

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y
SISTEMAS**



TESINA

**“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

PRESENTADO POR:

TOLENTINO LUGO, LIDMAN AURELIO

ASESOR:

DR. MARCHAND NIÑO, WILLIAM ROGELIO

TINGO MARÍA

2022



PARTE 1. FASE INICIAL

Siendo las 10:40 horas del día 27 de octubre de 2022; en la Sala de Conferencias de la FIIS, se instala el jurado calificador conformado por:

Jurado 1: Mg. Marco Arturo Canales Aguirre (Presidente)

Jurado 2: Mg. Eudolio Gregorio Vasquez Pinedo

Oficializado mediante **RESOLUCIÓN N° 128-2022-D-FIIS-UNAS** del 25 de octubre de 2022, para el proceso de sustentación del informe final de Tesina de CAP del bachiller **Lidman Aurelio Tolentino Lugo**, titulado: **“AUDITORIA DE DESEMPEÑO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE”**. ASESOR: **Dr. William Rogelio Marchand Niño**.

Se manifiesta que el bachiller cumple con los requisitos exigidos de Ley y se le invita a disertar su tesina por espacio de 20 minutos, asimismo se dispondrá de igual tiempo para la absolver preguntas y sugerencias.

PARTE 2. FASE DE PREGUNTAS Y RESULTADO

Culminada la exposición se inicia la fase de preguntas por parte del jurado calificador; también se invita a los asistentes a formular preguntas sobre el tema de Tesina.

Absueltas todas las peticiones, el jurado calificador procede a deliberar en privado la calificación y resultado.

Concluida la deliberación y en presencia del público, el jurado calificador anuncia que el resultado de la Sustentación de Tesina es: APROBADO POR UNANIMIDAD

(NOTA: consignar una de la siguientes: DESAPROBADO, APROBADO POR MAYORIA o APROBADO POR UNANIMIDAD)

Con calificativo de: MUY BUENO

(NOTA: consignar una de la siguientes: EXCELENTE, MUY BUENO, BUENO, DEFICIENTE, MUY DEFICIENTE)

Por lo que se comunicará a las instancias correspondientes para el trámite respectivo.

PARTE 3. CONFORMIDAD

De todo lo mencionado se firma al pie en señal de conformidad, siendo las 11:40 horas se da por finalizada la ceremonia de Sustentación de Tesina.

Firma: 	Firma: 	
Jurado 1: <u>Marco Canales A.</u>	Jurado 2: <u>E. GREGORIO VASQUEZ</u>	
Firma: 	Firma:	
Sustentante: <u>Lidman Aurelio Tolentino Lugo</u>	Asesor:	

DEDICATORIA

A: Mi Esposa **Elsa Pimentel**
Tacuchi y mis tres hijos

Luz Viviana

Treicy Xiomara

Lidman Mateo

AGRADECIMIENTO

A mis familiares por su aliento y motivación en todo momento.

A todo personal administrativo y operativo de la municipalidad distrital de castillo grande, por brindarme las facilidades tiempo y paciencia para desarrollar el presente trabajo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. ASPECTOS GENERALES	2
1.1. Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)	2
1.2. Estructura Orgánica.....	2
1.3. Oficina de Secretaría General	3
1.4. Área de Imagen Institucional	3
1.5. Oficina de Informática y Sistemas	3
II. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA	4
2.1. Descripción del Problema	4
2.2. Objetivos.....	4
2.2.1. Objetivo General	4
2.2.2. Objetivos Específicos	5
III. FUNDAMENTO TEÓRICO	6
3.1. Marco Teórico.....	6
3.1.1 Auditoría	6
3.1.2 Auditoría Interna.....	7
3.1.3 Auditoría Externa.....	7
3.1.4 Auditoría Gubernamental	8
3.1.5 Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG).....	8
3.1.6 Normas de Servicios de Control Posterior	8
3.1.7 Auditoría de Desempeño	9
3.1.8 Portal de Transparencia Estándar (PTE)	10
3.2. Definiciones Metodológicas.....	10
3.2.1. Proceso de la Auditoría de Desempeño	10
3.2.2. Etapas de la Auditoría de Desempeño.....	11
IV. PLANIFICACIÓN	18
4.1. Acreditación de la Comisión Auditora	18
4.2. Comprender la Materia de Control	18
4.3. Formular Objetivos	20
4.3.1. Objetivo General	20
4.3.2. Objetivos Específicos	20

4.4.	Determinar el Enfoque y Alcance de la Auditoría.....	20
4.5.	Seleccionar Criterios de Auditoría.....	21
4.6.	Desarrollar la Metodología.....	22
4.6.1.	Herramientas Para la Recopilación de Datos e Información.....	22
4.6.2.	Método de Análisis de Información.....	22
4.7.	Determinar los Plazos y Recursos.....	22
4.7.1.	Cronograma de Trabajo.....	23
4.7.2.	Presupuesto de la Auditoría.....	23
4.8.	Plan de Auditoría.....	25
V.	EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.....	26
5.1.	Organizar el Manejo de las Evidencias.....	26
5.2.	Recolección de Información.....	27
5.3.	Análisis de la Información.....	27
5.4.	Formulación de los Resultados.....	32
5.5.	Elaboración de Conclusiones.....	34
5.6.	Elaboración de las Recomendaciones.....	34
5.7.	Elaboración y Validación de Matriz de Resultados.....	35
5.8.	Comunicación y Evaluación de Comentarios de los Gestores.....	37
VI.	ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL.....	38
6.1.	Elaboración del Proyecto Final.....	38
6.2.	Revisión y Aprobación del Informe.....	39
6.3.	Comunicación y Publicación del Informe.....	39
6.4.	Elaboración del Resumen Ejecutivo.....	40
	CONCLUSIONES.....	41
	RECOMENDACIONES.....	43
	BIBLIOGRAFÍA.....	44
	ANEXOS 45	
	ANEXO 1. SOLICITUD DE PERMISO A LA OCI DE LA MPLP.....	46
	ANEXO 2. SOLICITUD DE PERMISO AL ALCALDE DE MDCG.....	48
	ANEXO 3. CARTA N° 001-AUD-PTE-MDCG.....	50
	ANEXO 4. PLAN DE AUDITORÍA.....	53
	ANEXO 5. INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA.....	63
	ANEXO 6. INFORME FINAL DE AUDITORÍA.....	103

ANEXO 7. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME.....	144
ANEXO 8. RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA.....	146

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Cronograma de trabajo de las actividades de la Auditoría de Desempeño ..	23
Tabla 2.	Cuadro de Costo de la Auditoría de desempeño	24
Tabla 3.	Evidencia nro. 1.....	26
Tabla 4.	Tabla de Evidencia EVI01-15-07-2022.....	27
Tabla 5.	Tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del LIAPTE	28
Tabla 6.	Tabla de Resumen de los puntos de verificación sobre el cumplimiento del LIAPTE.....	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Organigrama de la MDCG.....	2
Figura 2.	Interacción del proceso de Planeamiento con las etapas del proceso de Auditoría de desempeño y el Cierre de la Auditoría de Desempeño.....	11
Figura 3.	Esquema lógico de la formulación de resultados	14
Figura 4.	Enlace del portal de transparencia estándar de la MDCG	19
Figura 5.	Porcentaje de Cumplimiento Actual del LIAPTE	32
Figura 6.	Análisis radial del Porcentaje de Cumplimiento Actual del LIAPTE	33
Figura 7.	Matriz de resultados.....	36
Figura 8.	Anexo 10 del Manual de Auditoría de Desempeño.....	38
Figura 9.	Notificación electrónica del Informe Final al Titular de la Entidad	40

INTRODUCCIÓN

En nuestro país, todos quienes ejercemos la ciudadanía tenemos derecho al acceso a la información de las Entidades Públicas, este derecho lo respalda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) aprobado en el año 2002 y en el 2003 se aprueba su reglamento y posteriormente sus modificaciones y/o actualizaciones.

A través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se obliga a las Entidades Públicas a implementar su Portal de Transparencia Estándar (PTE), asimismo de mantener los contenidos de información actualizados en ella; a través de dos responsables: Funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) que se encargará de recoger y brindar la información pública que se publicará en el PTE, y el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) que se encarga de implementar y subir la información al PTE a fin de mantenerlo actualizado, según lo determina los Lineamientos para la Implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar (LIAPTE).

La presente tesina, tiene como propósito realizar una Auditoría de desempeño, el cual identifique el cumplimiento y actualización de los contenidos de información en el PTE de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG).

El informe de tesina está estructurado en 6 capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

En el capítulo I, denominada aspectos generales, se presenta la descripción de la Entidad Públicas y sus dependencias donde se realizará la auditoría.

En el capítulo II, contiene la caracterización del problema, se presente brevemente la descripción del problema y los objetivos general y específicos de la presente tesina.

En el capítulo III, se desarrolla el marco teórico que sustentan la presente tesina, como la definición de la Auditoría y su clasificación en el sector privado y público.

Los capítulos IV, V y VI esta referidas a las etapas de una Auditoría: Planificación, Ejecución, y Elaboración del Informe.

Finalmente, se presenta las conclusiones y recomendaciones relacionadas al trabajo de tesina, que servirá como referente a futuros trabajos de investigación referidos a los temas de auditoría, auditoría gubernamental, y auditoría de desempeño en una Entidad Pública.

I. ASPECTOS GENERALES

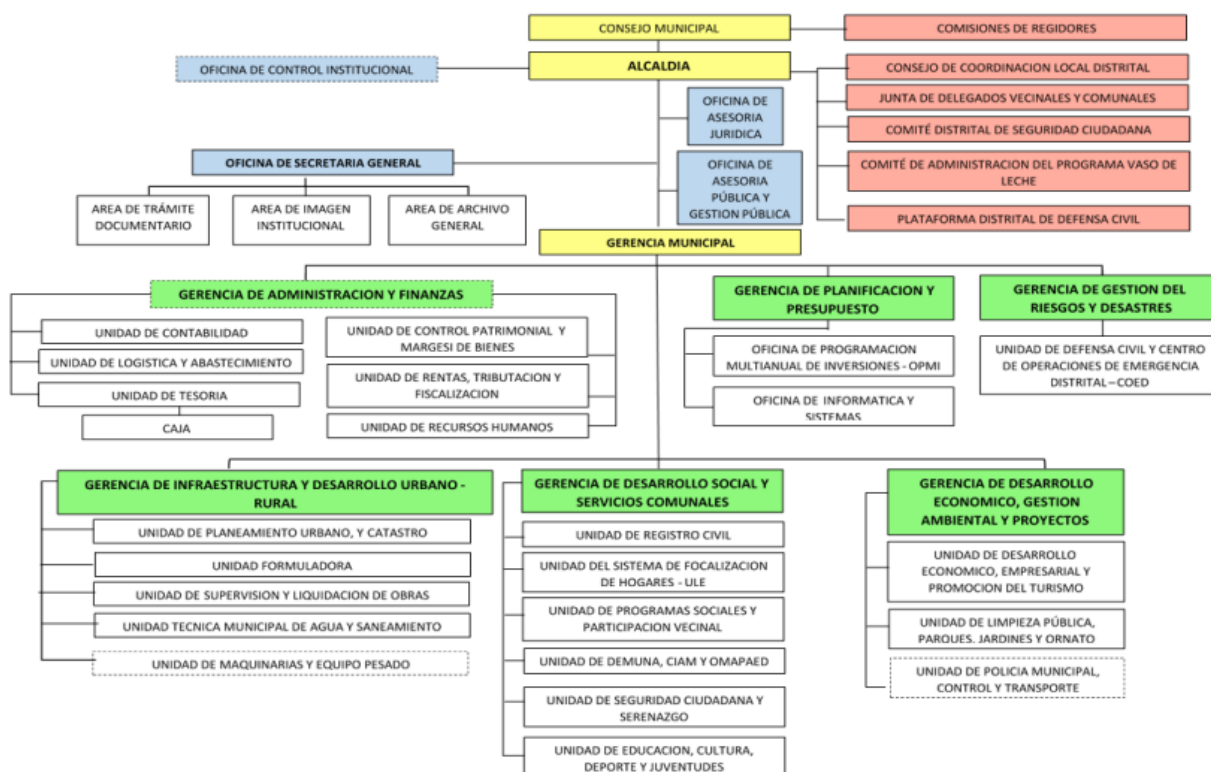
1.1. Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

La ley que dispone la creación de la MDCG es la Ley Numero 30377, con el que la MDCG da inicio a funciones como entidad pública, este distrito se encuentra ubicado en la Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La MDCG es una entidad de Gobierno Local, actualmente viene funcionando en el local ubicado en la Av. Iquitos N° 1374, en el mencionado Distrito.

1.2. Estructura Orgánica

Figura 1. Organigrama de la MDCG



Fuente: Contraloría General de la República.

1.3. Oficina de Secretaría General

El ROF de la MDCG, refiere que entre otras funciones las que destacan para la presente investigación son aquellas que se relacionan con mantener actualizado la información de ciertas áreas de la MDCG, así como también la publicación de las mismas entre ellas las ordenanzas municipales y demás documentos emitidos por la entidad, de ahí la importancia para la presente investigación dado que el cumplimiento de las funciones antes mencionadas permitirá mantener actualizado el PTE en algunos rubros temáticos.

1.4. Área de Imagen Institucional

El ROF de la MDCG, se encarga fundamentalmente realizar actividades relacionada la comunicación interna y externa priorizando y destacando en mantener una perspectiva positiva de la entidad. En tal sentido se desprende del ROF que entre otras funciones específicas es el de mantener informado a la población en lo que respecta a los documentos y planes de actividades que bien desarrollando la entidad.

1.5. Oficina de Informática y Sistemas

El ROF de la MDCG refiere que la función del encargado de esta área en fundamentalmente la de garantizar el buen y oportuno funcionamiento de los equipos informáticos con las que cuenta la entidad asimismo brindar asistencia y soporte ante cualquier eventualidad que pudiera ralentizar el buen desarrollo de actividades programadas por la entidad.

II. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del Problema

En nuestro país las instituciones públicas están sujetas a las normas que permitan transparentar el uso de los recursos en la administración pública. Una de las normas a tener en consideración para una labor eficaz en la gestión pública es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece la obligación de las instituciones públicas de proporcionar información que se le solicite a través de los diferentes medios definidos para tal fin, entre ellos el portal web Institucional y el portal de transparencia. Esta ley establece que se debe proporcionar información sobre el presupuesto, gestión y ejecución del presupuesto, los proyectos de inversión pública en ejecución, información sobre el personal independientemente de su condición laboral y los avances sobre sus planes estratégicos institucionales.

En la actualidad la MDCG ha logrado implementar su portal transparencia estándar, la cual debe ajustarse a las disposiciones emitidas en el LIAPTE en las instituciones de la administración pública según lo establece la Resolución Directoral N.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

Ante esto surge la necesidad de establecer si el portal de transparencia estándar cumple con los criterios establecidos en la Resolución Directoral mencionada anteriormente y para ello realizaremos una auditoría de desempeño apoyados en las normativas, leyes, directivas y demás disposiciones que regulan el cumplimiento de la implementación y actualización del PTE de las Entidades de Administración Pública.

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

Realizar una Auditoría de desempeño, el cual identifique el cumplimiento de la implementación y actualización de los contenidos de información en el PTE de la MDCG.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Revisar la documentación disponible respecto a normativas y/o directivas y/o manuales para la elaboración de una Auditoría en una Entidad de Administración Pública.
- Identificar los criterios o controles requeridos para la Implementación y Actualización de un PTE de las Entidades de Administración Pública.
- Realizar las etapas de la Auditoría de Desempeño al PTE de la MDCG.
- Elaborar un listado de resultados y recomendaciones, que permitan realizar la adecuada la implementación y actualización del PTE de la MDCG.

III. FUNDAMENTO TEÓRICO

3.1. Marco Teórico

3.1.1 Auditoría

Con respecto al concepto de auditoría, Santilla (2013) la auditoría es el procedimiento a través del cual se busca ayudar a las organizaciones y/o entidades a lograr sus objetivos, para tal fin tiene como soporte a metodología sistémica que permite analizar los procedimientos y demás actividades de la entidad, teniendo como conclusión el planteamiento de recomendaciones cuya implementación busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos de la entidad.

Por otro lado, Arens et al. (2007) refiere que la auditoría viene a ser la recopilación de indicios, los cuales consisten en información relativa a las actividades que desarrolla la entidad, con el fin de determinar el nivel de aproximación entre lo establecido en los documentos de gestión y lo que en la realidad viene ocurriendo.

Asimismo, una auditoría es una verificación independiente de una o más actividades, funciones específicas, resultados u operaciones de una entidad, realizada por un auditor para evaluar el correcto desempeño y en base a este análisis emitir opinión adecuada sobre el criterio de sus resultados y el cumplimiento de los procedimientos. (Muñoz, 2002).

Considerando los párrafos precedentes, se puede concluir que la Auditoría es una función que se realiza en una empresa u organización que consiste en verificar, analizar y evaluar las actividades contables, financieras, operacionales y/o administrativas se realicen de manera correcta en base al cumplimiento de controles, criterios, políticas y/o lineamientos establecidos por la propia empresa u obligaciones jurídicas o fiscales, a través de un profesional competente e independiente que es el auditor.

Muñoz (2002), clasifica a la auditoría en 5 tipos: Por su Lugar de Aplicación, Por su Área de Aplicación, Auditorías Especializadas en Áreas Específicas, y Auditoría en Sistemas Computacionales.

Cabe resaltar que por su lugar de aplicación entre otros aspectos considera la Auditoría Interna.

Asimismo, por su área de aplicación entre otros aspectos considera Auditoría de Sistemas, que además también es considerada según este autor como una auditoría especializada.

3.1.2 Auditoría Interna

Muñoz (2002) refiere que esta Auditoría es aquella que se realiza con personal dentro de la organización y/ institución es decir el profesional especializado encargado de realizar el trabajo es parte de la entidad con el fin de corroborar el cumplimiento del desempeño de las actividades trazadas frente a las realizadas y/o ejecutadas.

Todo ello con el propósito de realizar un diagnóstico de desempeño administrativo, operativo y funcional de los empleados y personal del área auditada.

En una Auditoría Interna el auditor es parte de la institución, por lo que se presume que conoce el desarrollo de las actividades, operaciones de las áreas de la institución; por lo que, la verificación que realiza suele ser más exhaustiva, ya que conoce el desenvolvimiento no solo de ca uno de las actividades y funciones sino también los problemas de la institución. Por ello, el resultado de la labor desarrollada es mucho más certero y de mayor valor para la entidad. Siendo la desventaja la presión que pudiera tener el auditor por parte de las autoridades de la entidad, pudiendo perder credibilidad y veracidad., (Santillana, 2013)

3.1.3 Auditoría Externa

Muñoz (2002) menciona que este tipo de trabajo lo realiza un profesional externo con total independencia de la organización y/o Institución. Que se presume tendrá un resultado independiente con autonomía y libertad.

Además, Santillana (2013), manifiesta que este tipo de Auditoría al no tener dependencia de la entidad, ser libre y otras consideraciones que permitan desarrollar un trabajo sin compromisos frente a los trabajadores de mayor rango

y/o cargo en la entidad, deben ser desarrolladas basadas en la experiencia, teniendo como principal desventaja el desconocimiento de los pormenores existentes en la entidad pudiendo conllevar ello a un diagnóstico inexacto por la carencia de información y poco conocimiento de los detalles elementales de la entidad.

3.1.4 Auditoría Gubernamental

Muñoz (2002) afirma que esta auditoría consiste en la contrastación verificación y demás actividades que se hace a los procedimientos de la entidad, sin importar su función en el aparato estatal. Este trabajo de auditar a las entidades se realiza con el fin de verificar el adecuado funcionamiento en los diferentes procedimientos implementados para tal fin. Buscando como resultado el planteamiento de formas y métodos que buscan alcanzar los objetivo o metas de la entidad, garantizando una adecuad prestación de servicios a los administrados.

3.1.5 Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG)

Las NGCG constituyen el conjunto de disposiciones de estricto cumplimiento, fundamentadas en la Ley Orgánica, que regula las actividades de control gubernamental; facilitando las disposiciones para su desarrollo. Teniendo por finalidad optimizar el adecuado desempeño de las áreas de la entidad, el desarrollo de los procedimientos y productos de control, así como promover la mejora continua de los mismos. (NGCG, Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG de 2021), esta norma es emitida por la Contraloría.

3.1.6 Normas de Servicios de Control Posterior

Según las NGCG (Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG de 2021), menciona que el trabajo de verificación posterior se realiza con la finalidad de analizar de forma clara, objetiva y oportuno las actividades desarrolladas por la institución y además en uso y administración de los activos.

Asimismo, las NGCG (Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG de 2021), indica que la **auditoría de desempeño** es un trabajo que se realiza después de la implementación del sistema a auditar, es decir se realiza un diagnóstico posterior que básicamente es un análisis confiable autónomo, objetivo y confiable con relación a que si las actividades de la entidad se desarrollan según lo previsto en los documentos de gestión y demás normas que regulan su adecuado funcionamiento.

Por último, el procedimiento de cualquier trabajo de control posterior se debe realizar considerando tres etapas secuenciales entre sí, que son: **planificación, ejecución y elaboración del informe**. El desarrollo exhaustivo de estas etapas conlleva a que el procedimiento se lleve a cabo de modo ordenado y efectivo, que además garantiza la credibilidad, certeza y calidad de las recomendaciones del servicio de control posterior. (Normas Generales de Control Gubernamental, Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG de 2021, p. 90).

3.1.7 Auditoría de Desempeño

Esta Auditoría de Desempeño consiste en realizarlas actividades de verificación y control después de haberse implementado, y es realizado por la Contraloría. Esta actividad se fundamenta en desarrollar análisis autónomo, independiente que garantiza que los órganos auditados se desempeñen según los documentos de gestión con las que cuenta la entidad. (Auditoría de Desempeño, Directiva N° 002-2022-CG /VCSCG de 2022, p. 2).

Una de las cualidades de la Auditoría de Desempeño, es ser **Interdisciplinaria**, sus recomendaciones son el resultado de un trabajo interrelacionado de varias disciplinas, dependiendo del área en el cual se desarrolle. Por lo que se requiere de una gran diversidad de capacidades, herramientas tecnológicas y perspectivas, se deben aplicadas de acuerdo al problema planteado. (Auditoría de Desempeño, Directiva N° 002-2022-CG /VCSCG de 2022, p. 3).

3.1.8 Portal de Transparencia Estándar (PTE)

La Resolución Directoral N° 11-20211-JUS/DGTAIPD de 2021, p. 3), refiere que, en el Perú, un PTE es un medio virtual que contiene información relativa a la entidad de forma estandarizada, facilitando su acceso a quienes así lo requieran, buscando transparentar las actividades de la entidad de una manera más accesible, disponible y fácil para todos.

Actualmente, se encuentra integrada a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE). (LIAPTE en las entidades de la administración pública.

Asimismo, la Resolución Directoral N° 11-20211-JUS/DGTAIPD de 2021, p. 5), menciona que el PTE cuenta con información especializada según los 11 rubros temáticos, los cuales se encuentran en formatos estandarizados que las entidades deben tener a bien su uso continuo de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad vigente.

3.2. Definiciones Metodológicas

En esta ocasión como la auditoría se realiza a una entidad pública, se ha determinado que se realizará una auditoría de desempeño, y como base metodológica nos basaremos en la Directiva N° 002-2022-CG/VCSCG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobado con Resolución de Contraloría N.º 002-2022-CG.

3.2.1. Proceso de la Auditoría de Desempeño

Según la Auditoría de Desempeño (Directiva N° 002-2022-CG /VCSCG de 2022), indica que esta auditoría se realiza según las siguientes etapas: Planificación, Ejecución y Elaboración del Informe (p. 5).

Figura 2. Interacción del proceso de Planeamiento con las etapas del proceso de Auditoría de desempeño y el Cierre de la Auditoría de Desempeño



Fuente: Contraloría General de la República.

3.2.2. Etapas de la Auditoría de Desempeño

Según Auditoría de Desempeño (Directiva N° 002-2022-CG /VCSCG de 2022), indica que, la Auditoría de Desempeño comprende las etapas de Planificación, Ejecución y Elaboración del Informe, las cuales son realizadas por la Comisión Auditora.

Planificación

En esta etapa del proceso de auditoría de desempeño se determina las actividades y/o procedimientos a llevar a cabo, elaborándose el Plan de auditoría que contiene las consideraciones de la Planificación y el cronograma de la Auditoría. Para ello, se realizan las siguientes actividades:

- **Acreditación de la Comisión Auditora**

La etapa de Planificación se inicia con la acreditación de la comisión Auditora ante la entidad o dependencia(s) involucradas en la intervención pública. El documento de acreditación debe ser emitido por el nivel jerárquico competente de la Contraloría.

- **Comprender la materia de control**

Esta actividad permite que la Comisión Auditora identifique los asuntos críticos o más importante respecto a la materia de control. El objetivo es desarrollar una sólida comprensión de la materia de control.

- **Formular objetivos**

La Comisión Auditora deberá establecer objetivos de auditoría claramente definidos que se relacionen con las dimensiones. Asimismo, se debe tener en cuenta que los objetivos determinan el enfoque y el diseño de la auditoría.

- **Determinar el enfoque**

La Comisión Auditoría determina si la auditoría estará enfocado a los resultados, al problema o al sistema, o una combinación de estos. El enfoque de la auditoría define el examen, constituyendo un enlace considerable entre los fines, criterios y los procedimientos para recopilar la evidencia.

- **Determinar el alcance**

Consiste en definir los límites de la auditoría; identificando las entidades, la intervención pública o aspectos de estas, periodo a examinar y, si corresponde, espacios geográficos que serán parte del trabajo de auditoría.

- **Seleccionar Criterios**

La Comisión Auditora debe plantear y definir posiciones adecuadas auditoría, que conlleven a alcanzar a los objetivos de la auditoría, y se relacionen con las dimensiones de la Auditoría de Desempeño. Los criterios representan los hitos referenciales a tener en cuenta al evaluar la materia de control.

- **Desarrollar la Metodología**

La Comisión Auditora desarrollará la metodología, considerando que esta tiene que describir cómo se recopilará y analizará la información para responder a los objetivos de la auditoría.

- **Determinar plazos y recursos**

Determinar los plazos y recursos necesarios, como parte del diseño de auditoría, es fundamental y para ello se debe tener en cuenta criterios realistas, concordante con principios de una buena gestión de proyectos.

- **Plan de Auditoría**

Es el resultado final de la etapa de planificación y contiene principalmente una descripción del diseño de auditoría y la planificación administrativa. En la parte del diseño se incluyen los objetivos, el alcance y la metodología a emplear, los criterios, que se sintetizan en la matriz de planificación. En la parte administrativa se describe el personal y sus perfiles, cronograma y presupuesto necesario.

Ejecución

La etapa de Ejecución tiene por objetivo la obtención y análisis de evidencia suficiente y apropiada que permita responder los objetivos de la auditoría, formular los resultados finales y recomendaciones, sirviéndose de la aplicación de herramientas y métodos de análisis, y de su comunicación a los gestores. Se desarrolla los siguientes pasos:

- **Organizar el manejo de evidencia**

La Comisión Auditoría recopila evidencia suficiente, adecuada y oportuna con la finalidad de determinar resultados, arribar a conclusiones en atención a los objetivos planteados, además emitir recomendaciones correspondientes.

- **Recolección de información**

La recolección de información tiene como propósito recoger los datos e información precisa, completa y comparable, a través de las herramientas previstas en la etapa de planificación, cuyo análisis permita responder las preguntas de auditoría, por lo que la calidad de recolección permitirá asegurar los resultados de auditoría.

- **Análisis de información**

Los encargados de la auditoría deberán calificar y evaluar la información obtenida y procurar que los resultados de la auditoría respondan a los objetivos planteados inicialmente, reformulando y reestructurando, en caso así lo amerite.

- **Formulación de resultados**

En Auditoría de Desempeño los hallazgos son denominados resultados. Esta Actividad tiene por objetivo contar con resultados claros, producto de un marco lógico, y en función a las dimensiones examinadas, que nos permita responder los objetivos de auditoría. Los resultados representan el producto del análisis y evaluación de la evidencia y su relación con los criterios de auditoría. Los elementos de los resultados son: condición, criterio, causa y efecto. Esta actividad tiene por objetivo contar con resultados claros, producto de un marco lógico, y en función a las dimensiones examinadas, que nos permita responder las preguntas y objetivos de auditoría, siguiente el esquema de la siguiente figura:

Figura 3. Esquema lógico de la formulación de resultados



Fuente: CAGI, 2014.

- **Elaboración de conclusiones**

Esta actividad tiene como propósito la elaboración de conclusiones que permitan presentar un argumento conciso y persuasivo de los resultados desarrollados, y sentar las bases para las recomendaciones, por lo que es importante considerar el contexto, todos los planteamientos importantes y las diferentes opiniones.

- **Elaboración de recomendaciones**

La comisión Auditora debe plantear recomendaciones que coadyuven a abordar las deficiencias o problemas que pudieran ser identificados. La recomendación será constructiva en la medida que este bien fundamentada, agregue valor, sea práctica y esté vinculada a los objetivos, los resultados y las conclusiones de la auditoría.

- **Elaboración y validación de matriz de resultados**

La Matriz de Resultados es una herramienta útil para evaluar la evidencia y desarrollar conclusiones y recomendaciones. Asimismo, facilita determinar si los resultados y recomendaciones están basados en evidencia suficiente y apropiada. Esta matriz contiene el resumen de cada uno de los elementos del resultado (condición, criterio, causa y efecto), las buenas prácticas (si han sido identificadas), y las recomendaciones de la comisión auditora.

- **Comunicación de comentarios de los gestores**

Se comunica los resultados planteados a la entidad con el fin de recibir como respuesta; comentarios con posibles causas, efectos y soluciones para los mismos. Desde ese contexto conocer las mejoras que podrían implementarse en cada área o etapa de los procedimientos.

En esta etapa se presenta el informe preliminar, debiendo recibir los comentarios ya mencionados, en un plazo de siete (07) días hábiles, pudiendo ampliarse por tres (03) días más.

Recibidos los comentarios, la Comisión Auditora evalúa con el rigor debido los argumentos expuestos y de haber recibido nueva información, considera su inclusión en los resultados finales de auditoría, dejando constancia en papeles de trabajo la evaluación real de la realidad a fin de sustentar cualquier cambio o permanencia de los resultados comunicados al gestor. En caso de no recibir comentario por parte del gestor, la comisión auditora dejará constancia y continuará con la siguiente etapa.

Elaboración del Informe

- **Elaboración del Informe de Auditoría**

Es la comunicación de los resultados finales de la Auditoría de Desempeño debidamente acreditados a fin de impulsar las recomendaciones propuestas para alcanzar el desempeño deseado. Para ellos, el lector debería comprender el qué, cómo y por qué de la

auditoría, y sin ser un experto en la materia, arribar a las mismas conclusiones.

- **Revisión y aprobación del Informe de Auditoría**

La revisión del Informe de Auditoría está a cargo de alguien externo a las Comisión de Auditoría, lo cual permite asegurar la secuencia lógica y que las conclusiones se encuentren debidamente acreditadas, garantizando la claridad e independencia del estudio. Esta persona externa puede ser el responsable de las unidades organizadas o los órganos de la Contraloría, a cargo de la auditoría de desempeño, un evaluador de calidad o un experto externo en el tema de auditoría.

- **Comunicación y publicación del informe**

El informe de Auditoría emitido se notifica al/los Titular(es) de la(s) entidad(es), o al/los responsables(s) de la(s) dependencia(s), a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría, por excepción cuando sea posible efectuar la notificación electrónica, la Comisión Auditora realiza las comunicaciones y notificaciones a través de otros medios que aseguren la efectividad y oportunidad de su entrega. En este supuesto, es necesario acreditar la remisión del informe de Auditoría, mediante la mesa de partes (virtual o física).

Posteriormente el informe de Auditoría es publicado en el portal web de la Contraloría, con la finalidad de garantizar la transparencia de los resultados, que no solo estará disponible para la entidad auditada, sino también para todos los ciudadanos.

La publicación del informe de Auditoría se realiza conforme a los plazos establecidos en la sección de Disposiciones Generales de la presente Directiva.

Asimismo, una copia del informe de Auditoría se remite al titular del Sector o nivel de gobierno (nacional, regional y local), para su conocimiento.

- **Elaboración del Resumen Ejecutivo**

El Resumen Ejecutivo es una síntesis clara y objetiva del informe de Auditoría, en concreto de la materia de control, la metodología, los

resultados, las conclusiones y recomendaciones. Al igual que el informe la extensión del Resumen Ejecutivo depende de la complejidad del tema de auditoría, sin embargo, se recomienda que sea menor a tres (3) páginas.

IV. PLANIFICACIÓN

4.1. Acreditación de la Comisión Auditora

El equipo (comisión) multidisciplinario encargado de realizar la auditoría en este caso la estará conformado por el jefe(a) de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP) y el Bachiller en Informática y Sistemas Lidman Aurelio Tolentino Lugo.

La planificación se inicia con la conformación de la comisión que se encargará de realizar la auditoría ante las entidades o dependencias involucradas en la intervención pública.

Es importante explicar que la auditoría es de carácter académico y carece de una aprobación refrendada por la Contraloría de la República, sin embargo, ha sido solicitado permiso para la ejecución de la auditoría a la jefa la Oficina de Control Institucional de la MPLP, CPC Liz Amparo Vega Soto, a través de la solicitud presentado el día 23/JUN/2022. Asimismo, se ha solicitado y comunicado el permiso de la ejecución de la auditoría al Alcalde de la MDCG (MDCG) Sr. Pabel Espinoza Trujillo, mediante la solicitud presentado el día 23/JUN/2022. (Ver ANEXO 1 y 2).

Después de haber solicitado y comunicado la ejecución de la Auditoría a las Autoridades pertinentes se procedió a realizar la acreditaciones de la comisión auditora ante las dependencias u oficinas involucradas (Secretaría General, FRAI y FRPTE) en la auditoría a través de la Carta N° 001-AUD-PTE-MDCG presentado el día 01/JUL/2022 (Anexo 3) en mesa de partes de la MDCG, donde se especifica la materia de control (PTE de la MDCG) que se examinara en la auditoría de desempeño, asimismo se solicitó la designación de un responsable para las coordinación durante el desarrollo de la auditoría; en este caso la Municipalidad designó a la Abogada Michelle Zavala quien es la Secretaría General.

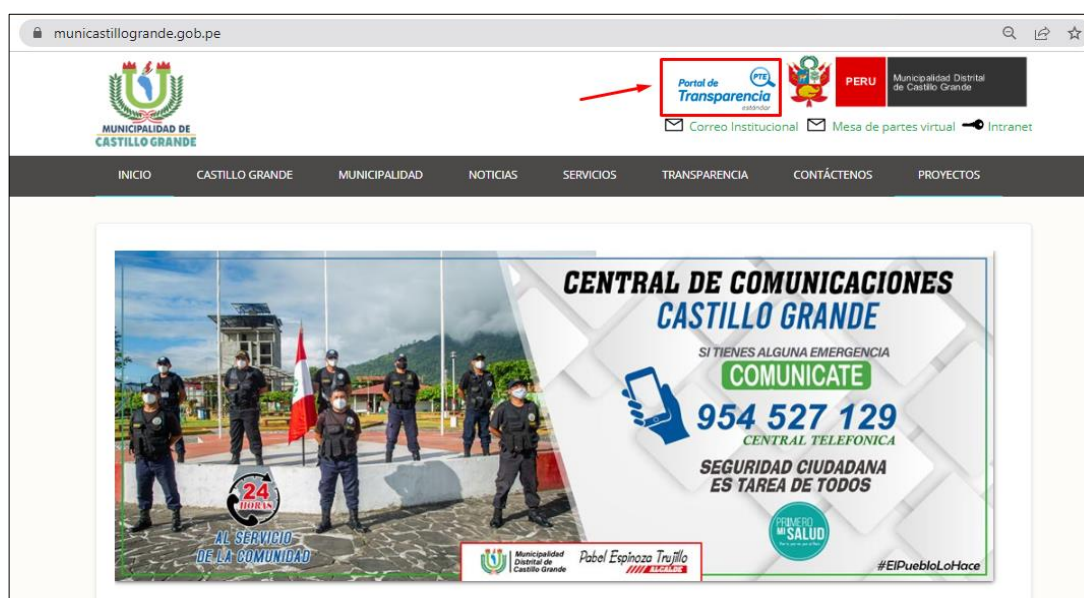
4.2. Comprender la Materia de Control

Esta actividad permite que la comisión auditora identificar los asuntos críticos o más importantes respecto a la materia de control.

En este caso la materia de control de la auditoría es el PTE de la MDCG, que actualmente se encuentra implementada y para acceder a ella es mediante el enlace que se encuentra en la parte superior derecha de la página web de la MDCG o a través del enlace:

https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=25880#.Yz4FEnbMLtT

Figura 4. Enlace del portal de transparencia estándar de la MDCG



Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, el problema que se identifica de la materia de control (PTE de la MDCG) es que en ese momento no se encuentra actualizada la información en los 11 rubros exigidos por la “**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**” (Ley N° 27806) y en el “**LIAPTE en las entidades de la Administración Pública**”, aprobado mediante Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD, y tratar de identificar cuáles son las causas del problema identificado.

4.3. Formular Objetivos

Los objetivos que se determinaron para la auditoría fueron los siguientes:

4.3.1. Objetivo General

El objetivo del Examen de la presente auditoría será la verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el PTE DE LA MDCG en función de las siguientes normativas: LEY N.º 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” publicado el 02/08/2002 y la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “LIAPTE en las entidades de la Administración Pública.

4.3.2. Objetivos Específicos

- Verificar y evaluar la implementación de procedimientos destinados al fiel cumplimiento de la administración y publicación de contenidos de información en el PTE de la MDCG en función a la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y el “LIAPTE en las entidades de la Públicas.
- Realizar las recomendaciones y sugerencias desde el punto de vista técnico y funcional en favor de la administración de contenidos del Portal Web Institucional de la MDCG, a través de la presentación del informe: Examen especial.

4.4. Determinar el Enfoque y Alcance de la Auditoría

El alcance de la presente auditoría comprenderá la evaluación de la información referidos al proceso de verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el PTE de la MDCG del periodo período comprendido entre el 23/Jun/2022 hasta el 15/Jul/2022.

La auditoría se realizará en concordancias a las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N.º 295-2021-CG y la Directiva N.º 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N.º 002-2022-CG, cabe mencionar que la presente auditoría de desempeño carece de una aprobación refrendada por la Contraloría de la República,

pero la realización de la misma ha sido solicitado a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP) realizar la auditoría con el fin de determinar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) por parte de la MDCG.

El examen involucrará a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por ser esta, la encargada de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la MDCG, así como la correspondencia administración y utilización de los recursos con sujeción a la norma del Sistema Nacional de Control.

También estará involucrada a la Oficina de Secretaría General, por ser esta, la encargada de la gestión documentaria de la MDCG, así como de disponer la publicación de las Ordenanzas y otros documentos que Municipalidad apruebe. por último, están involucrados quienes se desempeñan como FRAI y FRPTE.

4.5. Seleccionar Criterios de Auditoría

Los criterios representan los puntos de referencia o estándares utilizados para evaluar la materia de control (PTE de MDCG) para determinar si una intervención pública cumple o excede las expectativas.

Según el Manual de Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la Republica del Perú una las principales características de los criterios es que pueden representar una expectativa de “lo que debería ser”, según las leyes, reglamentos o normativa del caso, o los objetivos; en base a ello los criterios que sean seleccionado en relación al cumplimiento de la implementación y actualización de contenidos del PTE de la MDCG son:

- Directiva N° 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG de 07 de enero 2022.
- Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD: Aprueban LIAPTE en las entidades de la Administración Pública.

4.6. Desarrollar la Metodología

En las auditorías de desempeño se pueden recurrir a una gran variedad de técnicas de recopilación de datos como encuestas, entrevistas, observaciones y la recopilación de datos administrativos y documentos escritos.

Por tanto, la comisión auditora estableció sus herramientas para la recopilación de datos e información y el método de análisis y datos de información.

4.6.1. Herramientas Para la Recopilación de Datos e Información

Para la recolección de información de la auditoría se utilizó como herramientas:

- **Observación:** Permite recolectar la información directamente sobre la actualización y publicaciones del PTE de la Municipalidad mediante de capturas de pantalla directas sus interfaces.
- **Entrevista:** Permite recolectar la información en relación con la administración del PTE de la Municipalidad en forma directa con el FRAI y FRPTE.

4.6.2. Método de Análisis de Información

Para el análisis y datos de la información recolectada se utilizarán el método de análisis cuantitativo mediante la estadística descriptiva, el cual consiste en la creación y utilización de las siguientes tablas:

- Tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del LIAPTE de la MDCG, elaboración propia del auditor basado en el “*LIAPTE en las entidades de la Administración Pública*”.
- Matriz de resultados de la auditoría de desempeño, basado en el formato propuesto por el **Manual de Auditoría de Desempeño** de la Contraloría General de la República del Perú.

4.7. Determinar los Plazos y Recursos

Determinar los plazos y recursos necesarios, como parte del diseño de auditoría, es fundamental y para ello se tener en cuenta criterios realistas, concordantes con principios de una buena gestión de proyectos.

Para establecer plazos realistas para la implementación de la auditoría y las tareas individuales que son necesarios realizar, se estableció un presupuesto de tiempo; asimismo para determinar los costos originados en traslados, capacitación, equipamiento y expertos externos en la materia control, sumados a otros costos complementarios se estableció el presupuesto de la auditoría.

4.7.1. Cronograma de Trabajo

Tabla 1. Cronograma de trabajo de las actividades de la Auditoría de Desempeño

N	Actividad	JUNIO		JULIO	
		20/Jun – 22/Jun	23/Jun – 20/Jul	21/Jul – 31/Jul	
1	Elaboración del plan de auditoría de desempeño	X			
2	Ejecución de la Auditoría		X		
3	Elaboración del informe final de Auditoría			X	
4	Evaluación y seguimiento del informe de auditoría	Esta etapa corresponde a la Municipalidad hacer el seguimiento respectivo			

Fuente: Elaboración propia.

4.7.2. Presupuesto de la Auditoría

Según el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobado con Resolución de Contraloría N.º 002-2022-CG, donde se determinan el costo o presupuesto económico de una Auditoría, en su inciso “8.11 Determinar plazos y recursos” indica que el presupuesto de una auditoría se determina de los costos originados en traslados, equipamiento y expertos externos en la materia de control, sumados a otros costos complementarios, según la complejidad y alcance de la auditoría.

Asimismo, la Resolución de Contraloría N.º 314-2015-CG, indica que para determinar el costo o propuesta económica de una Auditoría, en su inciso “7.2.1.4 Elaboración y aprobación de las Bases” dice que los honorarios del auditor deben incluirse en el costo total de la auditoría, IGV, así como también

viáticos y pasajes, de ser el caso. Asimismo, la retribución del auditor lo establece la Entidad a ser auditada en función sus Estudios Profesionales, especializaciones (cursos, diplomados, maestrías o doctorados en auditoría) y experiencia laboral en auditorías.

En este caso el auditor es un Bachiller en Informática y Sistemas, y que no cuenta con cursos, diplomados y/o maestría en Auditoría, y mucho menos cuenta con experiencia en labores de auditor, entonces se estima sus honorarios en función a sus estudios como bachiller el monto de un sueldo básico de S/. 1025.00 según Decreto Supremo N.º 003-2022-TR, publicado el 01/05/2022 en el diario El Peruano, y adicionalmente se consideran los costos directos e indirectos con se muestra a continuación:

Tabla 2. Cuadro de Costo de la Auditoría de desempeño

N	Descripción	Tipo	Costo	Referencia
1	Honorarios del Auditor	Costo directo	S/ 1025.00	Decreto Supremo N° 003-2022-TR
2	Servicio de Internet (1 mes) 25 Mbps	Costo indirecto	S/ 130.00	http://www.movistar.com.pe/planes-internet
3	01 licencia de Microsoft Office 2016	Costo indirecto	S/ 159.00	https://computacion.mercadolibre.com.pe/software-pc/office-2016
4	01 paquete de papel bond XEROX	Costo directo	S/ 15.00	
TOTAL			S/ 1329.00 soles	

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, resaltar que la auditoría es de carácter meramente académico, es porque ello que la presente auditoría no será remunerada, ya que la finalidad de la auditoría es ser parte de una tesina para la obtención del título de Ingeniero en Informática y Sistemas del Bach Lidman Aurelio Tolentino Lugo.

4.8. Plan de Auditoría

El plan de auditoría es el producto final de la etapa de planificación y contiene principalmente una descripción del diseño de la auditoría y la planificación administrativa. En la parte del diseño incluyen objetivos, el alcance, metodología a emplear, y los criterios. En la parte administrativa se describe el personal, y sus perfiles, cronograma y presupuesto necesario.

El Plan de la Auditoría de Desempeño al PTE de la MDCG se presentó el día 01/JUL/2022 por mesa de partes de la municipalidad, y el contenido del plan se puede apreciar en el Anexo 4.

V. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

5.1. Organizar el Manejo de las Evidencias

En esta etapa corresponde a los encargados de la Auditora agenciarse de evidencia que se considere suficiente y apropiada con el objetivo de establecer resultados (hallazgos) de auditoría, formular conclusiones en respuesta a los objetivos, y emitir recomendaciones correspondientes.

En ese sentido, la ejecución de la auditoría se inició con la recopilación de datos, que mediante un análisis y una secuencia lógica se convirtieron en información, la cual, a su vez, califica como evidencia. En la etapa de planificación se estableció como herramienta de recopilación de información fue la Observación que nos permitieron recolectar la información directamente sobre la actualización y publicaciones del PTE de la Municipalidad mediante de capturas de pantalla directas sus interfaces.

Como parte de la organización del manejo de evidencias, se localizaron 9 evidencias con la observación directa al PTE, el cual se clasificaron cada evidencia en una tabla denominada “*Tabla de Secuencia lógica entre datos, información y evidencia*” según el **Manual de Auditoría de Desempeño** (pág. 52).

Tabla 3. Evidencia nro. 1.

Componente	Código de evidencia: EVI01-15-07-2022
Dato	Los datos del actual FRPTE no se encuentran y los datos del FRAI esta incompletos en el PTE de la municipalidad.
Información	De la información obtenida por medio de la observación directa al PTE, se identificó que los datos del actual FRPTE no figura en el rubro de datos generales del PTE, y además los datos del FRAI están incompletos como su correo electrónico institucional y número de contacto (teléfono).
Evidencia	Considerando el objetivo específico de <i>Verificar y evaluar la implementación de procedimientos destinados al fiel cumplimiento de la administración y publicación de contenidos de información en el PTE de la MDCG en función a la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y el “LIAPTE en las entidades de la Administración Pública”</i> , el componente “información” puede ser considerado como evidencia para sustento de la auditoría

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Recolección de Información

La recolección de información tiene como propósito recoger los datos e información precisa y completa, a través de la herramienta de **Observación directa** planteada en la etapa de planificación, esta observación consistió en la visita y navegación de los 11 rubros de información que contiene en el PTE de la MDCG.

En total se recolectaron 9 evidencias, cada evidencia recolectada contiene los siguientes datos: código, fecha y hora, e imagen de la evidencia, así como también el Equipo PC y Sistema Operativo que se utilizó para obtener la evidencia. Cada evidencia se clasifica en una tabla denominada “tabla de evidencia”, a continuación, se muestra como ejemplo una de las evidencias encontradas, y las demás se puede verificar en el Informe Preliminar de la auditoría (Anexo 5)

Tabla 4. Tabla de Evidencia EVI01-15-07-2022

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI01-15-07-2022	15/07/2022	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia



The screenshot shows the 'Portal de Transparencia Estándar' website. At the top, there is a red header with the logo and 'gob.pe | Portal de Transparencia Estándar'. Below the header, the main content area features the 'Portal de Transparencia estándar' logo on the left and a search bar with a 'Buscar' button on the right. The main heading is 'Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)'. A red-bordered box contains the following text:

Responsable del Portal de Transparencia: Piero Brayang Bonifacio Camacho
Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 78-2021-MDCG/A
Correo: piero.bonifacio@municastillogrande.gob.pe
Teléfono: 918468180

Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera
Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Análisis de la Información

Según el Manual de Auditoría de Desempeño, respecto al método de análisis, no existe un único método, pero es importante que la rigurosidad de la comisión

auditora se oriente a un trabajo sistemático y cuidadoso de la interpretación de los distintos datos recopilados; para ello se puede disponer de dos tipos de análisis cualitativo o cuantitativo.

En el caso de la auditoría presente, para el análisis de la información se utiliza el método de análisis cuantitativo mediante la estadística descriptiva con la “**Tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del LIAPTE de la MDCG**” que se muestra el Informe Preliminar de la Auditoría.

Tabla 5. *Tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del LIAPTE*

TABLA DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL LIAPTE DE LA MDCG					
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumple Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
1. Datos Generales	1.1. Designación de funcionarios Responsables de la Ley 27806	NO	Desactualizado en el PTE	EVI01-15-07-2022	83%
	1.2. Directorio				
	1.2.1. Directorio de la entidad	SI			
	1.2.2. Directorio de los servidores civiles y correos electrónicos	SI			
	1.3. Marco Legal				
	1.3.1. Norma de creación de la entidad	SI			
	1.3.2. Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública	SI			
	1.4. Normas Emitidas				
	1.4.1. Normas emitidas por la entidad	SI			
	Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	
	2.1. Instrumentos de gestión				23%

2. Planeamiento y Organización	2.2.1. ROF	SI			EVI02-15-07-2022	
	2.2.2. Organigrama	SI				
	2.2.3. MOF	NO				
	2.2.4. CAP	NO				
	2.2.5. RIT	NO				
	2.2.6. MAPRO	NO				
	2.2.7. TUPA	SI				
	2.2. Planes y Políticas					EVI02-15-07-2022
	2.2.1. Políticas Nacionales	NO				
	2.2.2. PESEM	NO				
	2.2.3. PEI	NO				
	2.2.4. POI	NO				
	2.2.5. Plan de Gobierno Digital	NO				
	2.3. Recomendaciones de Auditorias	NO			EVI02-15-07-2022	
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento	
3. Presupuesto	3.1. Información Presupuestal	NO		EVI03-15-07-2022	0%	
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento	
4. Proyectos de Inversión Pública e Info obras.	4.1. Proyectos de Inversión Pública	NO		EVI04-15-07-2022	0%	
	4.2. INFOBRAS	NO				
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento	
5. Participación Ciudadana	5.1. Presupuesto Participativo	SI		EVI05-15-07-2022	33%	
	5.2. Audiencia Pública	NO				
	5.3. Concejo de Coordinación Regional/local	NO				

Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
6. Personal	6.1. información personal	NO		EVI06-15-07-2022	0%
	6.2. Declaraciones juradas	NO			
	6.3. Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos.	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
7. Contrataciones de bienes y servicios	7.1. Procesos de Selección de bienes, servicios y obras	NO		EVI07-15-07-2022	0%
	7.2. Contrataciones directas	NO			
	7.3. Penalidades aplicadas	NO			
	7.4. Órdenes de bienes y servicios	NO			
	7.5. Publicidad	NO			
	7.6. Pasajes y viáticos	NO			
	7.7. Telefonía fija móvil e internet	NO			
	7.8. Gastos por publicidad	NO			
	7.9. Uso de vehículos	NO			
	7.10. PAC (Plan anual de contrataciones) / Modificatorias / Evaluación del PAC	NO			
	7.11. Laudos Arbitrales	NO			
	7.12. Actas de Conciliación	NO			
	7.13. Relación de proveedores sancionados	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
8. Actividades Sociales	8.1. Agenda Oficial	NO	Implementado pero desactualizado	EVI08-15-07-2022	0%

	8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
9. Acceso a la Información	9.1. Acceso a la Información Pública	SI			100%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
10. Registro de visitas	10.1 Registro de Visitas	NO		EVI09-15-07-2022	0%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
11. Información localizada	11.1. Información sectorial de publicación obligatoria	SI	Este contenido puede estar vacío.		100%

A continuación, la siguiente tabla muestra un resumen, los resultados según la tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del LIAPTE de la MDCG:

Tabla 6. *Tabla de Resumen de los puntos de verificación sobre el cumplimiento del LIAPTE*

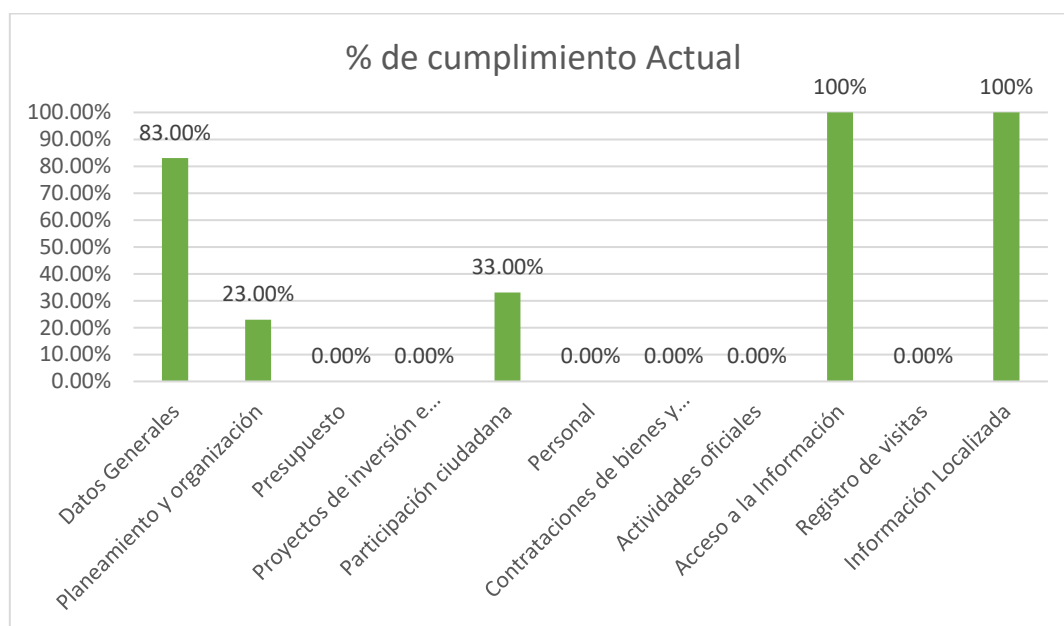
N	Rubro temático	Descripción del Resultado	% Cumplimiento Actual	% Cumplimiento deseado	% Cumplimiento Ideal
1	Datos Generales	5 de 6 contenidos de información publicados	83%	80%	100%
2	Planeamiento y organización	3 de 13 contenidos de información publicados	23%	80%	100%
3	Presupuesto	0 de 1 contenido de información publicados	0%	80%	100%
4	Proyectos de inversión e INFOBRAS	0 de 2 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
5	Participación ciudadana	1 de 3 contenidos de información publicados	33%	80%	100%
6	Personal	0 de 3 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
7	Contrataciones de bienes y servicios	0 de 13 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
8	Actividades oficiales	0 de 2 contenidos de información publicados	0%	80%	100%

9	Acceso a la Información	1 de 1 contenido de información publicados	100%	80%	100%
10	Registro de visitas	0 de 1 contenido de información publicados	0%	80%	100%
11	Información Localizada	Contenido de información opcional	100%	80%	100%
TOTAL DE CUMPLIMIENTO			31%	80%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, la MDCG solo cumple el 31% de cumplimiento de publicación de los contenidos de información de los 11 rubros exigidos, faltándole 49% para llegar a un cumplimiento deseado, y 69% a un CUMPLIMIENTO IDEAL.

Figura 5. Porcentaje de Cumplimiento Actual del LIAPTE



Fuente: Elaboración propia.

5.4. Formulación de los Resultados

Esta actividad tiene por objetivo contar con los resultados claros, producto de un marco lógico, los resultados representan el producto del análisis y evaluación de la evidencia y en relación con los criterios de la auditoría planteados en el plan.

Los elementos de un resultado (o también llamado hallazgo) son la condición, criterios, causas y efecto; y que a continuación mostraremos formulación de 01

resultado de los 9 encontrados y que se muestran en el Informe final de la auditoría. (Ver Anexo 6).

Figura 6. Análisis radial del Porcentaje de Cumplimiento Actual del LIAPTE



Fuente: Elaboración propia.

Resultado 01:

LA MDCG NO CUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN: DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY 27806 DEL RUBRO TEMÁTICO DATOS GENERALES DEL LIAPTE EN SU PTE

Condición:

Se ha constatado que el PTE de la MDCG está incompleto y desactualizado los datos del FRAI y del FRPTE.

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “LIAPTE en las entidades de la Administración

Pública”. En el rubro datos generales anexo Pag 12, refiere que debe hacer mención de forma expresa los datos generales de los responsables (FRAI Y FRPTE) así como también; correo institucional, teléfono y anexo; además las resoluciones de designación de dichas responsabilidades.

Causa:

El FRPTE no actualiza los contenidos de Información de los funcionarios responsables de ley 27806 en el PTE; asimismo la falta de coordinación entre el FRPTE con el FRAI para mantener actualizado el PTE.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

5.5. Elaboración de Conclusiones

Esta actividad tiene como propósito la elaboración de conclusiones que permitan presentar un argumento conciso y persuasivo de los resultados desarrollados. En el Informe Final de la auditoría se puede apreciar las conclusiones. (Ver anexo 6).

5.6. Elaboración de las Recomendaciones

Como comisión auditora se ha aportado recomendaciones constructivas que pueda contribuir de manera considerable a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría. En el Informe Preliminar de la auditoría se puede apreciar las recomendaciones. (Ver anexo 6).

5.7. Elaboración y Validación de Matriz de Resultados

La matriz de resultados es una herramienta útil para evaluar la evidencia y desarrollar conclusiones y recomendaciones. Asimismo, facilita determinar si los resultados y recomendaciones están basados en evidencia suficiente y apropiada.

Esta matriz contiene el resumen de cada uno de los elementos del resultado de auditoría (condición, criterio, causa y efecto), las buenas prácticas (si han sido identificadas), y las recomendaciones de la comisión auditora. Constituye un insumo para la elaboración del documento de resultados que será comunicado a la entidad o dependencia y bien desarrollada puede guiar a la elaboración de Informe Final de auditoría.

La tabla de matriz de resultados se realiza por cada uno de los resultados, se ha realizado 09 matrices según los 09 resultados encontrados (ver anexo 6), a continuación, se mostrará una matriz del resultado 1.

Figura 7. Matriz de resultados

AUDITORIA DE DESEMPEÑO: AUDITORIA DE DESEMPEÑO AL PTE DE LA MDCG Periodo: 23 de junio al 15 de julio del 2022						
Objetivo de la Auditoría	Verificar el cumplimiento de la implementación y actualización del PTE de la MDCG basado en la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "LIAPTE en las entidades de la Administración Pública"					
Pregunta de Auditoría	¿En qué porcentaje la MDCG cumplió con la implementación y actualización su PTE?					
RESULTADO 1						
CONDICIÓN	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS	RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
Se ha constatado que el PTE de la MDCG está incompleto y desactualizado los datos del funcionario del Acceso a la Información (FRAI) y del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE).	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "LIAPTE en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)". Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Datos Generales, en el contenido de información 1.1. Designación de funcionarios responsables de la ley 27806. ... Consignar el nombre del funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del funcionario Responsable del PTE (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF). Pag 12.</i>	El PTE de la MDCG no cumple con actualización del contenido de información: Designación de funcionarios responsables de la ley 27806 del rubro temático Datos Generales del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI01-15-07-2022)	El FRPTE no actualiza los contenidos de Información de los funcionarios responsables de ley 27806 en el PTE; asimismo la falta de coordinación entre el FRPTE con el FRAI para mantener actualizado el PTE.	- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible. - Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", como lo estipula en su Artículo 4º Responsabilidades y Sanciones.	- Designar mediante Resolución de Alcaldía al nuevo FRPTE, para actualizar la información en el PTE. - Capacitar al nuevo FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)	- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG. - Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "LIAPTE en las entidades de la Administración Pública".
BUENAS PRACTICAS						
Como buenas prácticas por lo general la designación del FRPTE es un profesional de Ingeniería en Informática o Sistemas, o en su defecto el jefe de la Unidad o Área de Sistemas. Asimismo, el FRPTE debe tener conocimiento sobre la Ley de transparencia y accesos a la información pública y el LIAPTE en las entidades de la Administración Pública.						

Fuente: Elaboración propia.

5.8. Comunicación y Evaluación de Comentarios de los Gestores

Como Comisión Auditora se ha otorgado a la entidad auditada la oportunidad de comentar sobre los resultados, conclusiones y recomendaciones de la auditoría, antes de emitir el informe final de auditoría.

Se ha presentado el Informe Preliminar a través del OFICIO N° 001-2022-AUD-PTE-MDCG el 18/JUL/2022, basado al formato del anexo 09 del “Manual de Auditoría de Desempeño”, que contiene el desarrollo de los resultados de auditoría , las conclusiones y recomendaciones; en el mencionado oficio se deja como dato el correo electrónico del auditor, que a través de un mensaje de correo electrónico o de forma física (con documento) puedan enviar o presentar sus comentarios debidamente sustentados de manera formal, en un plazo máximo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del Informe Preliminar (Ver Anexo 5).

Cuando la entidad o dependencia responda o envíe sus comentarios, se evaluará con el rigor debido los argumentos expuestos y de haber nueva información, se considerará su inclusión en los resultados finales del Informe Final de la auditoría.

VI. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

6.1. Elaboración del Proyecto Final


El informe de auditoría es la comunicación de los resultados finales (o hallazgos finales) de la auditoría a fin de impulsar las recomendaciones propuestas para alcanzar el desempeño deseado sobre la implementación y actualización de los contenidos de información del PTE de la MDCG. El Informe Final se puede observar en Anexo 6 de la presente tesina.

Para la elaboración del informe se tomó en cuenta las consideraciones en la estructura y contenido que especifica el “Manual de Auditoría de Desempeño”:

- En el Anexo 10 del Manual de Auditoría de Desempeño se adjunta el modelo de caratula y estructura del informe de auditoría de desempeño (figura 7).
- En el Anexo 11 del Manual de Auditoría de Desempeño se presenta los contenidos del informe de auditoría.

Figura 8. Anexo 10 del Manual de Auditoría de Desempeño

Anexo 10: Carátula y estructura del informe de auditoría


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

[UNIDAD ORGÁNICA U ORGANO DESCONCENTRADO
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA]
(Arial Narrow 16, Mayúscula, en negrita, centrada, color de la fuente negro)

INFORME N° [Número]-[Año]-CG/[SIGLAS DE LA
UNIDAD ORGÁNICA U ÓRGANO DESCONCENTRADO]-
ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

“[TÍTULO DE LA AUDITORÍA]”
(Arial Narrow 18, mayúscula, en negrita, centrada, color de la fuente negro)

PERIODO: [PERIODO]

[DÍA] DE [MES] DE [AÑO]¹⁸
[DEPARTAMENTO – PERÚ]

(Arial Narrow 14, mayúscula, en negrita, centrada, color de la fuente negro
“Denominación oficial del decenio”
“Denominación oficial del año”

Fuente: Manual de Auditoría de Desempeño

6.2. Revisión y Aprobación del Informe

Es importante explicar esta actividad, según el Manual de Auditoría de Desempeño menciona que, la revisión debe estar a cargo de alguien externo a la Comisión Auditora, esto permite asegurar a secuencia lógica y que las conclusiones se encuentren debidamente acreditadas, garantizando la claridad e independencia de la auditoría. Esta persona externa puede ser el responsable de las unidades orgánicas y los órganos, incluidos los desconcentrados, de la Contraloría, un evaluador de calidad o un experto en el tema de auditoría.

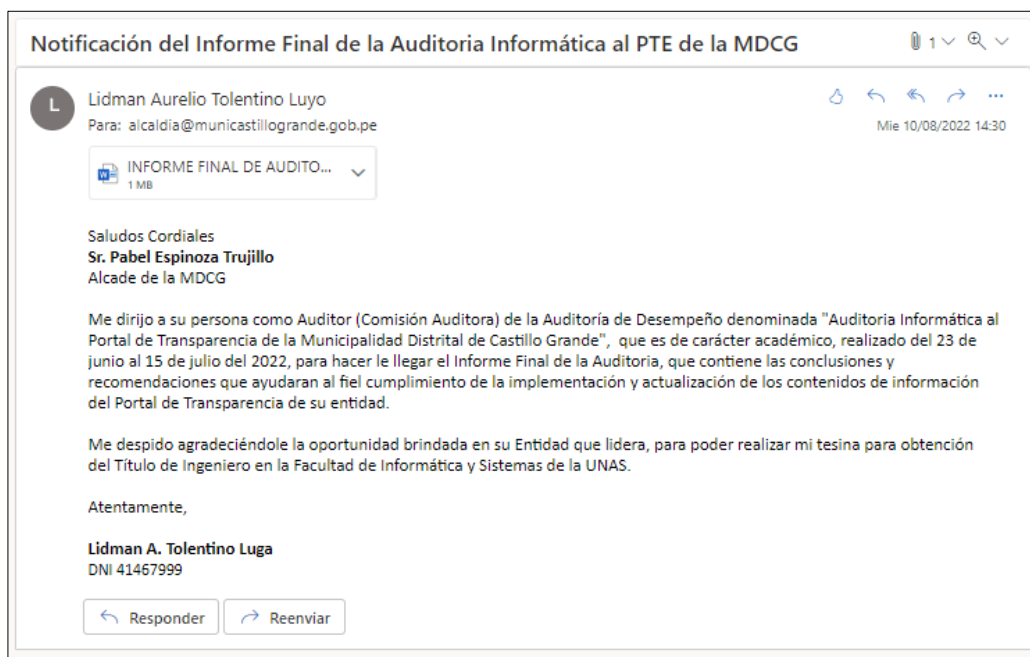
Sin embargo, para cumplir con esta actividad, es importante comentar que la presente auditoría por carecer de una aprobación refrendada por la Contraloría General de la República del Perú, pero ha sido solicitado a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP); se ha visto pertinente presentar el Informe Final primero a la mencionada Oficina antes de presentarlo a la MDCG, a través de una solicitud presentado el 08/AGO/2022 (Anexo 7), solicitando su revisión y observaciones si fuera el caso; sin embargo nos han recibido el documento, pero nos comentan verbalmente que no pueden emitir un documento oficial ya que la presente auditoría es carácter académico y no oficial.

6.3. Comunicación y Publicación del Informe

Según el Manual de Auditoría de Desempeño menciona que, el Informe Final se notifica al Titular de la Entidad a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría, a fin de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las recomendaciones respectivas.

Entonces en esta actividad, se procedió a enviar el Informe Final a la casilla electrónica alcaldia@municastillogrande.gob.pe del alcalde de la Municipal Distrital de Castillo Grande Sr. Pabel Espinosa Trujillo, el 10/AGO/2022 como se muestra en la figura 8.

Figura 9. Notificación electrónica del Informe Final al Titular de la Entidad



Fuente: Elaboración propia.

6.4. Elaboración del Resumen Ejecutivo

Se elaboró el Resumen Ejecutivo de la auditoría, que es una síntesis clara y objetiva del informe de Auditoría, en concreto de la materia de control (PTE de la MDCG), la metodología, los resultados (hallazgos), conclusiones y recomendaciones. (Ver anexo 8)

CONCLUSIONES

- Las **Normas Generales de Control Gubernamental** (NGCG) regulan el ejercicio del control gubernamental y auditoría en las Entidades de Administración Pública en el Perú; dentro de los servicios de control que dispone las NGCG, se encuentra el **Servicio de Control Posterior**, que están referidos a las modalidades de Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño y Auditoría de Cumplimiento; para la ejecución de la “Auditoría al PTE de la MDCG” se vio conveniente optar por los procedimientos que indica una **Auditoría de Desempeño**, que es un servicio de control posterior que consiste en el examen independiente, objetivo y confiable en relación a si los proyectos, **sistemas**, operaciones, **programas** y actividades en una entidad pública operan de conformidad con las dimensiones eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, ética y coherencia política.
- La “**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**” (Ley N° 27806) publicado el 02/08/2022 y el “**LIAPTE en las entidades de la Administración Pública**” aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD el 24/03/2021, han sido revisados y seleccionados como criterios fundamentales para la obtención de evidencias y resultados (hallazgos) respecto al cumplimiento de la implementación y actualización de los contenidos de información del PTE de la MDCG.
- Se realizó las etapas de **Planificación, Ejecución y Elaboración de Informe** según las recomendaciones y formatos que ofrece la **Directiva N° 002-2022-CG/VCSCG “Auditoría de Desempeño”** y el “**Manual de Auditoría de Desempeño**” aprobado el 07/01/2022, en la presente Auditoría de Desempeño al Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la MDCG; donde en cada etapa se desarrolló un producto final; en la etapa de planificación se desarrolló el **Plan de Auditoría**, en la etapa de Ejecución se desarrolló el **Informe Preliminar de Auditoría** y por último en la etapa de Elaboración de Informe se desarrolló el **Informe Final de la Auditoría y Resumen Ejecutivo**.

- En la última etapa de Elaboración de Informe de la Auditoría de Desempeño se diseñó la **Matriz de Resultados**, que es una herramienta que sirvió para evaluar, analizar y listar las **evidencias, resultados (o hallazgos), conclusiones y recomendaciones** de la Auditoría; asimismo es importante detallar que cada resultado (o hallazgo) ha sido mostrado con todos sus elementos pertinentes: **condición, criterio, causas y efectos**, y por último es importante mencionar que cada recomendación brindado agrega valor y está orientado a superar las causas identificadas en cada resultado.

RECOMENDACIONES

- Para realizar una Auditoría ya sea de cualquier disciplina o área académica en una Entidad de Administración Pública en nuestro país, primero es importante revisar las Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), dentro de ella podremos identificar que normas vamos a aplicar (Normas de desempeño laboral, Normas de gestión de la calidad o Normas a los servicios de control (servicio de control previo, simultaneo, y posterior)) según la naturaleza de la auditoría que se desea realizar, después de este análisis el auditor identificará claro y rápidamente que tipo de auditoría va a ejecutar, por ejemplo: Auditoría de Financiera, Auditoría de cumplimiento, Auditoría de desempeño, y otros que se establezcan; y como ventaja actualmente la Contraloría General de la Republica del Perú han desarrollado los manuales de cada una de las auditorias para que estas sigan procedimientos establecidos y la utilización de formatos preestablecidos que ayudan al desarrollo completo de las etapas de una Auditoría en el sector público.
- Se recomienda a las Municipalidades y Entidades de Administración Pública capacitar y socializar a todas las Áreas u Oficinas sobre la importancia del cumplimiento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**” (Ley N° 27806), indicar que todo el personal, servidor y funcionario público y autoridades juegan un rol fundamental en la transparencia de una gestión pública y en el acceso a la información solicitada por los ciudadanos; asimismo designar a los profesionales preparados en las áreas idóneas para la función de ser los: Funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública (por lo general el Secretario General) y al Funcionario Responsable del PTE (por lo general al Gerente o Responsable del Área de Informática o Sistemas) a través de una resolución oficial emitida por la autoridad de la Entidad Pública, y que estén capacitados o gestionar la capacitación en los LIAPTE en las entidades de la Administración Pública y sus posteriores modificaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría un enfoque Integral* (Decimoprimer ed.). (P. Guerrero Rosas, Ed., & A. Valladares Franyuti, Trad.) Pearson Educación.
- Beati, H. (2011). *PHP Creación de página web dinámicas*. Buenos Aires, Argentina: Alfaomega.
- Berzal, F., Cortijo, F., & Cubero, J. (2005). *Desarrollo profesional de aplicaciones web con ASP.NET*. España.
- Echenique García, J. (2001). *Auditoría en Informática* (Segunda ed.). Mexico: McGraw-Hill.
- La Contraloría General de la República del Perú. (2019). *La Contraloría General de la República del Perú*. Recuperado el 06 de 05 de 2019, de <http://www.contraloria.gob.pe>
- Muñoz Razo, C. (2002). *Auditoría en sistemas computacionales* (Primera ed.). (G. Trujano Mendoza, Ed.) México: Pearson Educación.
- Pedraza Jiménez, R., Codina, L., & Guallar, J. (2016). *Calidad en Sitios Web. Metodo de Analisis Genreal, e-commerce, imágenes, hemerotecas y turismo* (Primera ed.). España: Editorial UOC.
- Ríos, W. (1994). *Auditoría informática: guía para su aplicación*. Quito, Ecuador: Editorial Corporación Edi-Ábaco.
- Santillana Gonzáles, J. (2013). *Auditoría Interna* (Tercera ed.). (G. Domínguez Chávez, Ed.) Mexico: Pearson Educación.
- Schifreen, R. (2009). *The Web Book* (Segunda ed.). Reino Unido (UK): Oakworth Business Publishing Ltd.

ANEXOS

ANEXO 1. SOLICITUD DE PERMISO A LA OCI DE LA MPLP



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA



**SOLICITO: Permiso para realizar una Auditoria
Académica en la MDCG**

Señor:
CPC. Liz Amparo Vega Soto
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y manifestarle:

Actualmente soy Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y para optar el título de Ingeniero en Informática y Sistemas debo realizar un Tesina (trabajo monográfico), que es una de las modalidades para titularse ya que he realizado el CAP (Cuadro de Actualización Profesional) en mi facultad; para ello le solicito permiso o autorización al área que usted lidera para poder realizar una "Auditoria Informática: Examen Especial al portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)"; auditoria que tiene un carácter meramente académico y que pudiera contribuir con recomendaciones a la buena administración de la plataforma mencionada.

Por el momento he realizado las coordinaciones y permisos pertinentes con la Gerente Municipal de la MDCG para poder realizar la auditoria mencionada; es por ello a mi solicitud para realizar la auditoria le adjunto el Plan de auditoria para proceder con el proceso completo del Trabajo de Tesina.

Agradezco su atención y espero pueda concederme mi solicitud.

Atentamente,

Lidman Aurelio Tolentino Lugo
DNI 41467999

ANEXO 2. SOLICITUD DE PERMISO AL ALCALDE DE MDCG



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA



**SOLICITO: Permiso para realizar una Auditoria
Académica en la MDCG**

Señor:
Pabel Espinoza Trujillo
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y manifestarle:

Actualmente soy Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y para optar el título de Ingeniero en Informática y Sistemas debo realizar un Tesina (trabajo monográfico), que es una de las modalidades para titularse ya que he realizado el CAP (Cuadro de Actualización Profesional) en mi facultad; para ello le solicito permiso o autorización para poder realizar una "Auditoria Informática: Examen Especial al portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)"; auditoria que tiene un carácter meramente académico y que pudiera contribuir con recomendaciones a la buena administración de la plataforma mencionada.

Por el momento he realizado las coordinaciones y permisos pertinentes con la Gerente Municipal de la MDCG para poder realizar la auditoria mencionada; es por ello a mi solicitud de permiso para realizar la auditoria le adjunto el Plan de auditoria para proceder con el proceso completo del Trabajo de Tesina.

Agradezco su atención y espero pueda concederme mi solicitud.



Atentamente,

Lidman Aurelio Tolentino Lugo
DNI 41467999

ANEXO 3. CARTA N° 001-AUD-PTE-MDCG



"Año de Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

CARTA N° 001-AUD-PTE-MDCG

A : MICHELLE ZAVALA SIFUENTES
Secretaría General de la MDCG

DE : BACH. LITMAN AURELIO TOLENTINO LUGO

ASUNTO : INICIO DEL PROCESO DE AUDITORIA AL PTE DE LA MDCG

FECHA : TINGO MARÍA, 01 DE JULIO DEL 2022.



Me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que mi persona estará a cargo de la realización de una Auditoría al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG), cabe mencionar que la auditoría, el cual será de tipo auditoría informática, y además de carecer de una aprobación refrendada por la Contraloría de la República, pero ha sido solicitado a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP) y al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande realizar la auditoría con el motivo del cumplimiento de la "Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806)" y los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

Asimismo, es importante aclarar que la auditoría es de carácter meramente académico como parte de un trabajo de investigación (tesina) del auditor para la obtención del título de ingeniero en Informática y Sistemas en la Universidad Nacional Agraria de la Selva; trabajo de investigación que permitirá brindar recomendaciones para mejorar la administración del PTE de la Municipalidad.

La Auditoría involucra a la Oficina de Secretaría General, por ser esta, la encargada de:

- Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar las actividades correspondientes al Sistema de Administración Documentaria de la Municipalidad y del Concejo Municipal.
- Disponer la publicación de las Ordenanzas y otros documentos que el concejo apruebe.

Asimismo, se involucra a los siguientes servidores públicos según la información publicada actualmente del PTF de la Municipalidad:

- Responsable del Portal de Transparencia: Piero Brayang Bonifacio Camacho
Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 78-2021-MDCG/A
- Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera
Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

Y por último se involucrará la participación de la distintas áreas u oficinas de la municipalidad que tengan el deber de proveer información para ser publicada en el PTE de la Municipalidad.



Con lo mencionado anteriormente hago de conocimiento el inicio de la auditoria para poder ser atendió y tener interacción con los involucrados con la finalidad de poder obtener las evidencias y comunicar los hallazgos, a fin de que las oficinas o trabajadores comprendidas en los mismos presenten sus comentarios sustentados con los documentos necesarios para su debida evaluación.

Para la ejecución de la auditoria adjunto el Plan de la Auditoria Informática, donde se especifica el origen, objetivos, alcance, normas aplicables y cronograma de la presente auditoria.

Sin otro en particular me despido de Ud.

Litman Aurelio Tolentino Lugo
DNI 41467999

ANEXO 4. PLAN DE AUDITORÍA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE INGENIERIA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

**PLAN DE AUDITORÍA
“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE”**

**01 DE JULIO DE 2022
TINGO MARÍA - PERÚ**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SIGLAS

ANTAIP	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CG	Contraloría General
FRAI	Funcionario Responsable de Acceso a la Información
FRPTE	Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar
INFOBRAS	Sistema Nacional de Información de Obras Públicas
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión
LIAPTE	Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública
MAPRO	Manual de Procedimientos
MDCG	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
MOF	Manual de Organizaciones y Funciones
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PAP	Presupuesto Analítico de Personal
PCM	Presidencia del Consejo de ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PTE	Portal de Transparencia Estándar
RIT	Reglamento Interno de Trabajo
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SGTD	Secretaría de Gobierno y Transparencia Digital
SIAF-RP	Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente el portal de transparencia estándar de la municipalidad distrital de Castillo Grande se encuentra implementado, y la manera de acceder es mediante su enlace en la parte superior derecha del sitio web de la municipalidad www.municastillogrande.gob.pe; la presente auditoría pretende verificar el cumplimiento de la publicación de contenidos de información de los 11 rubros temáticos exigidos en el **“Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”**, aprobado mediante Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD, asimismo brindar las recomendaciones y sugerencias en la administración de la misma.

El presente Plan de Auditoría contiene principalmente una descripción del diseño de auditoría y la planificación administrativa. En la parte del diseño se incluyen objetivos, el alcance, la metodología a emplear, los criterios. En la parte administrativa se describe el personal y perfiles, cronograma y presupuesto necesario. Este documento contiene los procedimientos para lograr los objetivos de la auditoría e identifica el personal responsable de desarrollarlo. Sustenta la determinación de los recursos y plazos de ejecución.

La Auditoría de desempeño, se realizará en función al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por lo que se solicitó la autorización al Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado (por solicitud expresa de procedencia externa) y al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y en coordinaciones con la Gerencia Municipal y Secretaria General de la municipalidad distrital de Castillo Grande para la realización de la auditoría al portal de transparencia estándar de la Municipalidad en base de lineamientos y normativas vigentes en el Estado Peruano.

Asimismo, la auditoría se realizará en concordancias a las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y la Directiva N° 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG, cabe mencionar el origen de la auditoría, el cual será una auditoría de desempeño.

II. MATERIA DE CONTROL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL

Un Portal de Transparencia estándar es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia. Actualmente la Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene implementado su PTE, el cual se puede acceder mediante su enlace en la parte superior derecha del sitio web de la municipalidad www.municastillogrande.gob.pe.

El FRAI, es el responsable de recoger la información pública de las distintas dependencias u oficinas de la municipalidad, información que debe proveer al FRPTE quien se encargará de publicarlo en el rubro correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad.

El FRPTE, es quien maneja el sistema o módulo de administración del portal de transparencia, donde puede registrar en línea la información; teniendo conocimiento en el manejo del módulo mencionado y el **“Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”**.

En la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI) es la Sra. Korey Bardales Schrader de Herrera aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A y el funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE) es la Sra. Kelith Pérez Pantoja sin aprobación de Resolución de Alcaldía.

2.2. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA DE AUDITORÍA

Actualmente los contenidos de información de los 11 rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no se encuentran completamente actualizados.

Se puede observar de los 11 rubros temáticos, solo existe información publicada en 6 rubros (datos generales, planeamiento y organización, participación ciudadana, actividades oficiales, acceso a la información y registro de visitas) y en los demás aún no existe información. De los 6 rubros donde hay información aún faltan contenidos por actualizar; esto significa que la administración del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad distrital de Castillo Grande es incorrecta.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Examen de la presente auditoría será la verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en función de las siguientes normativas: LEY N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” publicado el 02/08/2002 y la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar y evaluar la implementación de procedimientos destinados al fiel cumplimiento de la administración y publicación de contenidos de información en el portal de transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en comparación a normas y lineamientos vigentes relacionados a los criterios para la elaborar páginas web y sus contenidos en las Entidades de Administración Pública del Perú.
- Realizar las recomendaciones y sugerencias desde el punto de vista técnico y funcional en favor de la administración de contenidos del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a través de la presentación del informe: Examen especial.

3.2. ENFOQUE Y ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprenderá la evaluación de la información referidos al proceso de verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande del periodo periodo comprendido entre el 23/Jun/2022 hasta el 15/Jul/2022.

La auditoría se realizará en concordancias a las las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y la Directiva N° 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG, cabe mencionar el origen de la auditoría, el cual será una auditoría de desempeño, y además de carecer de una aprobación refrendada por la Contraloría de la República, pero ha sido solicitado a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP) realizar la auditoría con el motivo del cumplimiento de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

El examen involucrará a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por ser esta, la encargada de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la municipalidad Distrital de Castillo Grande, así como la correspondencia administración y utilización de los recursos con sujeción a la norma del Sistema Nacional de Control.

También estará involucrada a la Oficina de Secretaría General, por ser esta, la encargada de:

- Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar las actividades correspondientes al Sistema de Administración Documentaria de la Municipalidad y del Concejo Municipal.
- Disponer la publicación de las Ordenanzas y otros documentos que el concejo apruebe.

Y por último están involucrados los funcionarios:

- Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI)
- Funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE)

IV. METODOLOGÍA

4.1. CRITERIOS

Para realizar la auditoría se tomarán en cuenta los siguientes criterios las siguientes normativas o bases legales:

- Ley N° 30377 – Ley de creación del distrito de Castillo Grande en la provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco.
- Manual de Perfiles y Puestos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG de 23 de diciembre del 2021: Aprueban las “Norma Generales de Control Gubernamental”
- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM: Aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI: Aprueban directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública".

- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM: Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia en las Entidades de la administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM: Aprueban Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM: Modifican Directiva sobre "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM: Modifican Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM: Aprueba Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

4.1.1. Criterio Fundamental

Las normativas que se determinaron como criterios fundamentales para asegurar la calidad de la auditoría de desempeño fueron:

- Directiva N° 002-2022-CG/VCSG "Auditoría de Desempeño" y el "Manual de Auditoría de Desempeño" aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG de 07 de enero 2022.
- Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD: Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

4.2. METODOLOGÍA

4.2.1. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

Para la recolección de información de la auditoría se utilizarán como herramientas:

- **Observación:** Nos permitió recolectar la información directamente sobre la actualización y publicaciones del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad mediante de capturas de pantalla directas sus interfaces.
- **Entrevista:** Nos permitió recolectar la información en relación con la administración del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad en forma directa con el FRAI y FRPTE.

4.2.2. METODO DE ANALISIS DE INFORMACIÓN

Para el análisis y datos de la información recolectada se utilizarán el método de análisis cuantitativo mediante la estadística descriptiva, el cual consiste en la creación y utilización de las siguientes tablas:

- Tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del lineamiento para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar de la MDCG.
- Matriz de resultados de la auditoría de desempeño.

V. ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

5.1. RECURSO DE PERSONAL

La persona que realizará la presente auditoría es el Sr. Lidman Aurelio Tolentino Lugo, Bachiller en Ciencias de Informática y Sistemas, siendo el único responsable y miembro de la comisión auditora, bajo la autorización y el CPC. Liz Amparo Vega Soto jefe de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

5.2. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Al ser este un examen especializado de carácter meramente técnico, el cronograma previsto estará en función a las disposiciones exigidas por la Directiva N° 01-2010 – PCM/SGP “Lineamientos para implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de administración pública” y sus posteriores modificaciones hasta la actualidad.

El examen especializado del portal web de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande se realizará en el período comprendido entre el 20/Jun/2022 al 31/Jul/2022.

Cronograma de trabajo de las actividades de la Auditoría de Desempeño

N	Actividad	JUNIO		JULIO	
		20/Jun – 22/Jun	23/Jun – 20/Jul	21/Jul – 31/Jul	
1	Elaboración del plan de auditoría de desempeño	X			
2	Ejecución de la Auditoría		X		
3	Elaboración del informe final de Auditoría			X	
4	Evaluación y seguimiento del informe de auditoría	Esta etapa corresponde a la Municipalidad hacer el seguimiento respectivo			

Fuente: Elaboración propia.

5.3. PRESUPUESTO

Según el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobado con Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG, donde se determinan el costo o presupuesto económico de una Auditoría, en su inciso “8.11 Determinar plazos y recursos” indica que el presupuesto de una auditoría se determina de los costos originados en traslados, equipamiento y expertos externos en la materia de control, sumados a otros costos complementarios, según la complejidad y alcance de la auditoría.

Asimismo, según la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, donde se determinan el costo o propuesta económica de una Auditoría, en su inciso “7.2.1.4 Elaboración y aprobación de las Bases” indica que el costo de la auditoría incluye, la retribución económica (honorario del auditor), IGV, así como viáticos y pasajes, de ser el caso. Asimismo, la retribución del auditor lo establece la Entidad a ser auditada en función sus Estudios Profesionales, especializaciones (cursos, diplomados, maestrías o doctorados en auditoría) y experiencia laboral en auditorías.

En este caso el auditor es un Bachiller en Informática y Sistemas, y que no cuenta con cursos, diplomados y/o maestría en Auditoría, y mucho menos cuenta con experiencia en labores de auditor, entonces se estima sus honorarios en función a sus estudios como bachiller el monto de un sueldo básico de S/. 1025.00 según Decreto Supremo N° 003-2022-TR, publicado el 01/05/2022 en el diario El Peruano, y adicionalmente se consideran los costos directos e indirectos con se muestra a continuación:

Cuadro de Costo de la Auditoría de desempeño

N	Descripción	Tipo	Costo	Referencia
1	Honorarios del Auditor	Costo directo	S/ 1025.00	Decreto Supremo N° 003-2022-TR
2	Servicio de Internet (1 mes) 25 Mbps	Costo indirecto	S/ 130.00	http://www.movistar.com.pe/planes-internet
3	01 licencia de Microsoft Office 2016	Costo indirecto	S/ 159.00	https://computacion.mercadolibre.com.pe/software-pc/office-2016
4	01 paquete de papel bond XEROX	Costo directo	S/ 15.00	
TOTAL			S/ 1329.00 soles	

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 5. INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA



"Año de Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

OFICIO N° 001-2022-AUD-PTE-MDCG

Tingo María, 18 de julio de 2022

Señores:

PABEL ESPINOZA TRUJILLO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Castillo Grande / Leoncio Prado / Huánuco.

ASUNTO : Remite 1er. Informe Preliminar de Auditoría de Desempeño: Auditoría Informática al Portal de Transparencia Estándar de la MDCG

REFERENCIA : a) CARTA N° 018-2022-GM/2022

b) CARTA N° 001-AUD-PTE—MDCG

c) Solicitud de permiso para realizar la Auditoría Académica al alcalde de MDCG

d) Solicitud de permiso para realizar la Auditoría Académica al Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Me dirijo a Ud., en el marco de los documentos de referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe Preliminar de Auditoría de Desempeño denominado "Auditoría Informática al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande".

Al respecto, de acuerdo con la referencia a), el auditor Bach. Litman Aurelio Tolentino Lugo remite a su despacho el Informe Preliminar señalado (adjunto) que contiene los resultados, conclusiones y recomendaciones de auditoría (37 de folios), con la finalidad de emitir sus comentarios los siguientes responsables de la dependencia sujeta a control (secretaria general Michelle Zavala Sifuentes, Funcionario Responsable de Acceso a la Información (FRAI) y Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), en un plazo máximo de siete (7) día hábiles contados a partir de la fecha de su recepción.

En tal sentido, a fin de cumplir con los objetivos de la auditoría y teniendo en cuenta el plazo definitivo para su ejecución, se agradecerá que el documento que contenga sus comentarios sea remitido dentro del plazo señalado y dirigido al auditor mencionado en el párrafo anterior, por vía electrónica, al correo **l.tolentino@unas.edu.pe**

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



Lidman Aurelio Tolentino Lugo
DNI 41467999





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE INGENIERIA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

INFORME PRELIMINAR N° 001-2022-LATL-FIIS-UNAS-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE”**

PERIODO: 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DEL 2022

**LUNES 18 DE JULIO DEL 2022
TINGO MARIA - 2022**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

SIGLAS

ANTAIP	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CG	Contraloría General
FRAI	Funcionario Responsable de Acceso a la Información
FRPTE	Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar
INFOBRAS	Sistema Nacional de Información de Obras Públicas
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión
LIAPTE	Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública
MAPRO	Manual de Procedimientos
MDCG	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
MOF	Manual de Organizaciones y Funciones
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PAP	Presupuesto Analítico de Personal
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PTE	Portal de Transparencia Estándar
RIT	Reglamento Interno de Trabajo
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SGTD	Secretaría de Gobierno y Transparencia Digital
SIAF-RP	Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría de desempeño, se realiza en función al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por lo que se solicitó la autorización al Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado (por solicitud expresa de procedencia externa) y al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y en coordinaciones con la Gerencia Municipal y Secretaria General de la municipalidad distrital de Castillo Grande para la realización de la auditoría al portal de transparencia estándar de la Municipalidad en base de lineamientos y normativas vigentes en el Estado Peruano. La auditoría se realizó en concordancias a las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y la Directiva N° 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG, cabe mencionar el origen de la auditoría, el cual será una auditoría de desempeño.

El portal de transparencia estándar de la municipalidad distrital de Castillo Grande actualmente se encuentra implementado, y la manera de acceder es mediante su enlace en la parte superior derecha del sitio web de la municipalidad www.municastillogrande.gob.pe; la presente auditoría pretende verificar el cumplimiento de la publicación de contenidos de información de los 11 rubros temáticos exigidos en el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, aprobado mediante Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD, asimismo brindar las recomendaciones y sugerencias en la administración de la misma.

II. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL

Un Portal de Transparencia estándar es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia. Actualmente la Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene implementado su PTE, el cual se puede acceder mediante su enlace en la parte superior derecha del sitio web de la municipalidad www.municastillogrande.gob.pe.

El FRAI, es el responsable de recoger la información pública de las distintas dependencias u oficinas de la municipalidad, información que debe proveer al FRPTE quien se encargará de publicarlo en el rubro correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad.

El FRPTE, es quien maneja el sistema o módulo de administración del portal de transparencia, donde puede registrar en línea la información; teniendo conocimiento en el

manejo del módulo mencionado y el **“Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”**.

En la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI) es la Sra. Korey Bardales Schrader de Herrera aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A y el funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE) es la Sra. Kelith Pérez Pantoja sin aprobación de Resolución de Alcaldía.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE AUDITORÍA

Actualmente los contenidos de información de los 11 rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no se encuentran actualizados.

Se puede observar de los 11 rubros temáticos, solo existe información publicada en 6 rubros (datos generales, planeamiento y organización, participación ciudadana, actividades oficiales, acceso a la información y registro de visitas) y en los demás aún no existe información. De los 6 rubros donde existe información aún faltan contenidos por actualizar; esto significa que la administración del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad distrital de Castillo Grande es incorrecta.

III. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente auditoría será la verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en función de las siguientes normativas: LEY N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” publicado el 02/08/2002 y la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y evaluar la implementación de procedimientos destinados al fiel cumplimiento de la administración y publicación de contenidos de información en el portal de transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en función a la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y el “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

- Realizar las recomendaciones y sugerencias desde el punto de vista técnico y funcional en favor de la administración de contenidos de información del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a través de la presentación del informe de auditoría de desempeño.

IV. ENFOQUE Y ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprendió la evaluación de la información referidos al proceso de verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande del período comprendido entre el 23/Jun/2022 hasta el 15/Jul/2022.

La auditoría se realizó en concordancias a las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y la Directiva N° 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG, cabe mencionar el origen de la auditoría, el cual será una auditoría de desempeño, y además de carecer de una aprobación refrendada por la Contraloría de la República, pero ha sido solicitado a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP) realizar la auditoría con el motivo del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

El examen involucró a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por ser esta, la encargada de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la municipalidad Distrital de Castillo Grande, así como la correspondencia administración y utilización de los recursos con sujeción a la norma del Sistema Nacional de Control.

También está involucrada a la Oficina de Secretaría General, por ser esta, la encargada de:

- Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar las actividades correspondientes al Sistema de Administración Documentaria de la Municipalidad y del Concejo Municipal.
- Disponer la publicación de las Ordenanzas y otros documentos que el concejo apruebe.

Y por último se involucraron a los funcionarios:

- Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI)
- Funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE)

V. METODOLOGÍA

5.1. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

En este caso para la recolección de información de la auditoría se utilizó como herramientas:

- **Observación:** Nos permitió recolectar la información directamente sobre la actualización y publicaciones del Portal de Transparencia Estándar de la

Municipalidad mediante de capturas de pantalla directas sus interfaces. (Ver Anexo 1)

- **Entrevista:** Nos permitió recolectar la información en relación con la administración del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad en forma directa con el FRAI y FRPTE.

5.2. MÉTODO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para el análisis y datos de la información recolectada se utilizó el método de análisis cuantitativo mediante la estadística descriptiva, el cual consiste en la creación y utilización de las siguientes tablas:

- Tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del lineamiento para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar de la MDCG.
- Matriz de resultados de la auditoría de desempeño.

VI. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para realizar la auditoría se tomó en cuenta los siguientes criterios las siguientes normativas o bases legales:

- Ley N° 30377 – Ley de creación del distrito de Castillo Grande en la provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco.
- Manual de Perfiles y Puestos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG de 23 de diciembre del 2021: Aprueban las “Norma Generales de Control Gubernamental”
- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM: Aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI: Aprueban directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública".
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM: Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia en las Entidades de la administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM: Aprueban Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

- Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM: Modifican Directiva sobre "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM: Modifican Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM: Aprueba Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

6.1. CRITERIO FUNDAMENTAL

Las normativas que se determinó como criterios fundamentales para asegurar la calidad de la auditoría de desempeño fueron:

- Directiva N° 002-2022-CG/VCSG "Auditoría de Desempeño" y el "Manual de Auditoría de Desempeño" aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG de 07 de enero 2022.
- Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD: Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Es relevante señalar que la Auditoría es de carácter meramente académico como parte de un trabajo de investigación (tesina) del auditor para la obtención del título de ingeniero en Informática y Sistemas en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, asimismo la supervisión al PTE de la MDCG se realizó con la autorización del documento **Carta N° 018-2022-GM/MDCG**, vigente durante el periodo supervisado en la primera parte de la supervisión (junio a julio del 2022).

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para realizar la auditoría se tomó en cuentas los siguientes criterios las siguientes normativas o bases legales:

Objetivo de la auditoría: Verificar el cumplimiento de la implementación y actualización de contenidos de información del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande basado en LEY N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" publicado el 02/08/2002 y la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Pregunta de auditoría: ¿En qué porcentaje la MDCG cumplió con la implementación y actualización de su PTE?

Resultado General: La MDCG solo cumple el 31% de implementación y actualización de los contenidos de información de los 11 rubros exigidos en su PTE, faltándole 49% para llegar a un cumplimiento deseado de 80%, y 69% a un cumplimiento ideal de 100%. (Ver anexo 02)

7.1. Resultado 01

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN: DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY 27806 DEL RUBRO TEMÁTICO DATOS GENERALES DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande está incompleto y desactualizado los datos del funcionario del Acceso a la Información (FRAI) y del funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE). Ver Anexo 2 (figura 1, 14:02 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 2 del rubro Datos Generales, en el contenido de información 1.1. Designación de funcionarios responsables de la ley 27806. ...Consignar el nombre del funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF). Pag 12.*

Causa:

El FRPTE no actualiza los contenidos de Información de los funcionarios responsables de ley 27806 en el PTE; asimismo la falta de coordinación entre el FRPTE con el FRAI para mantener actualizado el PTE.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de

Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.

- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

7.2. Resultado 02

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PLANES Y POLÍTICAS, RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS DEL RUBRO TEMÁTICO PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANADAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no están publicados los accesos para visualizar los siguientes documentos:

- Instrumentos de gestión como MOF, MPP, CAP, PAP, RIT y MAPRO.
- Planes y políticas como políticas nacionales, PESEM, PEI, POI y Plan de gobierno digital.
- Recomendaciones de informes de auditoría. Ver Anexo 2 (figura 2, 14:10 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:

a) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.1. Instrumentos de Gestión. ... (ROF, Organigrama, MOF-MPP, CAP, PAP, RIT, MAPRO, TUPA). Pag 13.*

b) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.2. Planes y Políticas. ... (Políticas Nacionales, PESEM, PEI, POI, Plan de gobierno digital). Pag 13 -14.*

c) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.3. Recomendaciones de Auditorías. ... publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad. Pag 14.*

Causa:

El FRAI no provee la información de los instrumentos de gestión, planes y políticas, recomendaciones de auditorías al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Planeamiento y organización en el PTE de la MDCG.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

7.3. Resultado 03

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN EN EL RUBRO TEMÁTICO PRESUPUESTO DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no tiene publicado la información presupuestal (información sobre ingresos y gastos) de la municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 2, 14:20 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Presupuesto, en el contenido de información 3.1. Presupuesto: ... Información presupuestal que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas vía la interoperabilidad. Pag 14.*

Causas:

- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) en el PTE de la MDCG.
- Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedores de información.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo presupuestal de la municipalidad.

7.4. Resultado 04

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE VIENE EJECUTANDO LA MUNICIPALIDAD, DEL RUBRO TEMÁTICO PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande que no está publicado la información de los proyectos de inversión pública e información de ejecución de obras públicas (INFOBRAS) por parte de la municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 14:32 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**:

a) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.1. Proyectos de inversión: ... Información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda. Pag 15.*

b) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.2. INFOBRAS: ... Información que provee el Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República vía la interoperabilidad. Pag 15.*

Causas:

- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE en el PTE de la MDCG.
- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) en el PTE de la MDCG.
- Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedores de información.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo de los proyectos de inversión públicas y la ejecución de obras públicas de la MDCG.

7.5. Resultado 05

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL RUBRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande esta desactualizado e incompleto la información de las Audiencias públicas de los años 2020 y 2021. Ver Anexo 2 (figura 1, 14:44 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Participación ciudadana, en el contenido de información 5.2. Audiencias Públicas: ... Convocatorias, agenda, registros de los participantes, actas, documentos o informes presentados. Pag 15.*

Causas:

- El FRAI no provee la información de las audiencias públicas de los años 2020 y 2021 al FRPTE para que actualice los contenidos de información del rubro temático Participación ciudadana en el PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

7.6. Resultado 06

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL, DECLARACIONES JURADAS Y REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS EN EL RUBRO TEMÁTICO PERSONAL DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no está publicado la información de personal, declaraciones juradas de ingresos y bienes, reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos de la municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 14:58 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**:

a) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.1. Información del personal: ... Montos percibidos por las personas al servicio del Estado.*

Pag 16.

b) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.2. Declaraciones juradas: ... Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de los funcionarios o servidores públicos.* **Pag 16.**

c) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.3. Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos: ... Reporte elaborado*

por el jefe o responsable del órgano de control interno respecto a las acciones realizadas o las decisiones adoptadas, en relación con las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos. Pag 16.

Causas:

El FRAI no provee la información del personal, declaraciones juradas y reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Personal en el PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de los ingresos y declaraciones juradas de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos de la MDCG.

7.7. Resultado 07

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DE DEL RUBRO CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no está publicado la información de Contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 15:18 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Contrataciones de bienes y servicios, que contiene los siguientes contenidos de información: ... Procesos de selección de bienes y servicios, contrataciones directas, penalidades aplicadas, órdenes de bienes y servicios, publicidad, pasajes y viáticos, telefonía fija, móvil e internet, uso*

de vehículos, Plan anual de contrataciones, laudos arbitrales, actas de conciliación, comité de selección, relación de proveedores sancionados. Pag 17.

Causas:

El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y el Registro Nacional de Proveedores en el PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de las Contrataciones de bienes y servicios que realiza la MDCG.

7.8. Resultado 08

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AGENDA OFICIAL Y NO CONTIENE PUBLICACIÓN DE LOS COMUNICADOS Y/O INFORMES OFICIALES Y/O NOTAS DE PRENSA DEL RUBRO TEMÁTICO ACTIVIDADES OFICIALES DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande está desactualizado la información de la agenda oficial de las autoridades municipales y no esta publicado los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa que realiza la Municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 15:28 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**:

a) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.1. Agenda oficial: ... Se registra los eventos o reuniones en lo que*

participe el titular de una Entidad o un funcionario de la Alta Dirección en representación de su institución. Se excluye las actividades rutinarias. Pag 17.

b) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa: ... Texto íntegro del documento y de manera correlativa. Pag 17.*

Causas:

- El FRPTE no actualiza la información de la Agenda oficial del alcalde o de funcionarios de la alta dirección porque no le proveen información y falta de coordinación con el FRAI, Oficina de Imagen Institucional y secretarías de las autoridades municipales.
- El FRPTE no implementado el enlace para visualizar los comunicados y/o informes oficiales y/o notas prensa en el PTE de la MDCG

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la disponibilidad de la información de los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa de la MDCG.

7.9. Resultado 09

EL FRPTE NO HA REALIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “REGISTRO DE VISITAS EN LÍNEA (RVL)” PROVEÍDO POR LA SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA PCM PARA ENLAZAR EN EL RUBRO TEMÁTICO REGISTRO DE VISTAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

Condición:

Se ha constatado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no se encuentra implementado la información del rubro temático Registro de visitas. Ver Anexo 2 (figura 9, 15:40 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Registro de visitas, en el contenido de información 10.1 Registro de visitas: ... Se debe consignar todas las visitas que se realicen a los funcionarios o servidores públicos en general. Este registro también contiene información referida a la gestión de intereses, el cual solo alcanza a aquellos funcionarios con capacidad de decisión pública. Para efectos del registro se consignan los siguientes motivos de visita: a) Reunión de trabajo; b) Provisión de servicios; c) Gestión de intereses; d) otros, especificando el motivo. Pag 18.*

Causas:

El FRPTE no ha realizado la implementación del sistema “Registro de visitas en Línea (RVL)” proveído por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM para enlazar en el rubro temático Registro de vistas del PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de la información del registro de visitas que reciben el alcalde, funcionarios y servidores públicos de la MDCG.

VIII. CONCLUSIONES

- La Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene desactualizado y/o incompleto los contenidos de información de los rubros temáticos **Datos generales, Planeamiento y organización, Participación ciudadana, Personal y Actividades oficiales** en su Portal de Transparencia estándar exigidos por el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, debido a que el FRAI no provee la información de manera oportuna al FRPTE para que actualice los contenidos de información en los rubros temáticos comentados, que trae como consecuencia supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la Municipalidad generadas por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial

de Leoncio Prado o por denuncia ciudadana por no actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o por actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible; asimismo se aplicaran sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

- La Municipalidad Distrital de Castillo Grande no tiene implementado o publicado los contenidos de información de los rubros temáticos **Presupuesto, Proyectos de inversión e INFOBRAS, Contrataciones de bienes y servicios, Registro de visitas** en su Portal de Transparencia estándar exigidos por el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, debido a que el FRPTE no ha integrado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad la información de los Sistemas: Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP), Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), Sistema de Información de Obras (INFOBRAS), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Registro Nacional de Proveedores (RNP) y Sistema de Registro de visitas en Línea (RVL); que trae como consecuencia supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la Municipalidad generadas por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado o por denuncia ciudadana por no actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o por actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible, asimismo la aplicación de sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones, y por último mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de la administración y manejo del presupuesto, proyectos de inversión, obras en construcción y las contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad.

IX. RECOMENDACIONES

- Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos sobre el deber que tienen de brindar la información que le sea requerida por el FRAI, que es el encargado de brindar la información al FRPTE, para ser publicados en el Portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; asimismo gestionar una capacitación al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (<http://www.transparencia.gob.pe/administracion/>) para la publicación y actualización de contenidos de información de los rubros temáticos **Datos generales, Planeamiento y organización, Participación ciudadana, Personal y Actividades oficiales** del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

- Capacitar al FRPTE en la implementación de la interoperabilidad del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con las plataformas o sistemas (*Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP)*, *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE)*, *Sistema de Información de Obras (INFOBRAS)*, *Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)*, *Registro Nacional de Proveedores (RNP)* y *Sistema de Registro de visitas en Línea (RVL)*) de las instituciones proveedoras de información, para el intercambio de datos e información oficial que contribuyan al acceso y transparencia de la información pública de los contenidos de información de los rubros temáticos **Presupuesto, Proyectos de inversión e INFOBRAS, Contrataciones de bienes y servicios, Registro de visitas** correspondiente a la PTE de la Municipalidad.

ANEXOS

ANEXO 1. TABLAS DE EVIDENCIAS

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI01-15-07-2022	15/07/2022 14:02 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7
Imagen de la Evidencia			
<p>gob.pe Portal de Transparencia Estándar</p> <p>Portal de Transparencia estándar</p> <p>Buscar</p> <p>Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)</p> <p>Responsable del Portal de Transparencia: Piero Brayam Bonifacio Camacho Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 78-2021-MDCG/A Correo: piero.bonifacio@municastillogrande.gob.pe Teléfono: 918468180</p> <p>Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A</p>			

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI02-15-07-2022	15/07/2022 14:10 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7
Imagen de la Evidencia			
<p>Monitor de Control y Transparencia COVID-19</p> <p>Derechos generales Planeamiento y organización Presupuesto Prestador de Inversión e Ingresos Participación ciudadana Personal Contratación de bienes y servicios Actividades oficiales Acceso a la información Registro de Visitas Información focalizada</p> <p>PLANEAMIENTO / ORGANIZACION</p> <p>Aquí encontrará los instrumentos de gestión, planes y políticas, que regulan las actividades de la entidad.</p> <p>Historico Glosario de términos</p> <p>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ROF (Reglamento de Organización y Funciones) <ul style="list-style-type: none"> ROF (Reglamento de Organización y Funciones) ORGANIGRAMA <ul style="list-style-type: none"> Organigrama de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande MOF (Manual de Organización y Funciones) <ul style="list-style-type: none"> MPP (Manual de Puestos y Perfiles) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande CAP (Cuadro de Asignación de Personal) <ul style="list-style-type: none"> CAP (Cuadro para Asignación de Personal) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) <ul style="list-style-type: none"> TUPA 2018 			

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI03-15-07-2022	15/07/2022 14:20 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Perez Pantoja
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N°
 Correo: kelith.perez@municastillogrande.gob.pe
 Teléfono: 914971409

Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

Ver administradores de la información

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

Datos generales | Planeamiento y organización | **Presupuesto** | Proyectos de inversión e Infobras | Participación ciudadana | Personal | Contratación de bienes y servicios | Actividades oficiales | Acceso a la información | Registro de Visitas | Información focalizada

DATOS GENERALES

Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades.

Alcalde Distrital: Pabel Espinoza Trujillo

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI04-15-07-2022	15/07/2022 14:32 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Perez Pantoja
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N°
 Correo: kelith.perez@municastillogrande.gob.pe
 Teléfono: 914971409

Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

Ver administradores de la información

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

Datos generales | Planeamiento y organización | Presupuesto | **Proyectos de inversión e Infobras** | Participación ciudadana | Personal | Contratación de bienes y servicios | Actividades oficiales | Acceso a la información | Registro de Visitas | Información focalizada

DATOS GENERALES

Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades.

Alcalde Distrital: Pabel Espinoza Trujillo

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI05-15-07-2022	15/07/2022 14:44 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

The screenshot shows a web portal interface. At the top, there is a horizontal menu with icons for various services: Datos generales, Planeamiento y organización, Presupuesto, Proyectos de inversión e Infobros, **Participación ciudadana** (highlighted with a red box), Personal, Contratación de bienes y servicios, Actividades oficiales, Acceso a la información, Registro de Visitas, and Información focalizada. Below the menu, the main content area is titled 'PARTICIPACION CIUDADANA' and contains a brief description of the process. Underneath, there are sections for 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO' and 'AUDIENCIAS PÚBLICAS'. The 'AUDIENCIAS PÚBLICAS' section is highlighted with a red box and contains a sub-menu with 'Documentos o Informes presentados' and 'Informe de la Audiencia Pública 2019'. Below that is the 'INFORMACIÓN ADICIONAL' section with a sub-menu item 'Rendición de cuentas de titulares por periodo anual - Abril 2022'. A 'Histórico' button is visible on the right side of the main content area.

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI06-15-07-2022	15/07/2022 14:58 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

The screenshot shows the web portal for the 'Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)'. At the top, it displays contact information for the portal administrator (Kelith Perez Pantoja) and the information access administrator (Korey Bardales Schrader de Herrera). Below this, there is a link to 'Ver administradores de la información' and a 'Monitor de Control y Transparencia COVID-19' button. A horizontal menu is visible with icons for: Datos generales, Planeamiento y organización, Presupuesto, Proyectos de inversión e Infobros, **Participación ciudadana**, **Personal** (highlighted with a red box), Contratación de bienes y servicios, Actividades oficiales, Acceso a la información, Registro de Visitas, and Información focalizada. Below the menu, the main content area is titled 'DATOS GENERALES' and contains a brief description of the directory of public officials. At the bottom, it identifies the District Mayor as 'Pabel Espinoza Trujillo'.

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI08-15-0-2022	15/07/2022 15:28 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Perez Pantoja
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N°
 Correo: kelith.perez@municastillogrande.gob.pe
 Teléfono: 914971409

Responsable de acceso a la información: Korey Barales Schrader de Herrera
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

[Ver administradores de la información](#)

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

[Datos generales](#)
[Planeamiento y organización](#)
[Presupuesto](#)
[Proyecto de inversión e ínfobras](#)
[Participación ciudadana](#)
[Personal](#)
[Contratación de bienes y servicios](#)
[Actividades oficiales](#)
[Acceso a la información](#)
[Registro de Vistos](#)
[Información focalizada](#)

ACTIVIDADES OFICIALES

Encontrará información de la Agenda Institucional.

[Historico](#)

- AGENDA
 - Agenda
 - Agenda Institucional

MUNICIPALIDAD DE CASTILLO GRANDE

Portal de Transparencia
 Correo Institucional
 Mesa de partes virtual
 Intranet

PERU
 Municipalidad Distrital de Castillo Grande

INICIO CASTILLO GRANDE MUNICIPALIDAD NOTICIAS SERVICIOS TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS PROYECTOS

Inicio » Transparencia » Agenda Institucional

Agenda Institucional

Bienvenida al Equipo Técnico de la Actividad Frutícola
Lunes, Octubre 25, 2021
 El Alcalde de Castillo Grande Pabel Espinosa Trujillo dio la bienvenida al equipo técnico de la ACTIVIDAD FRUTÍCOLA que financia DEVIDA y será ejecutada por esta entidad edil. DEVIDA y la Municipalidad de Castillo Grande vienen trabajando unidos para el beneficio del productor Castillense. [Ver más](#)

Defensa Civil Regional Supervisa Trabajos en Castillo Grande
Viernes, Octubre 22, 2021
 En una Reunión con el Alcalde de Castillo Grande Pabel Espinoza Trujillo, Gerente Municipal y de Riesgos de Desastres, la comitiva de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil Regional, visitó los almacenes y los lugares afectados por las intensas lluvias en Castillo Grande. Los visitantes luego de la supervisión en campo felicitaron al Burgomaestre Distrital y al personal que maneja este rubro por el fiel cumplimiento en lo administrativo, por la implementación de grupos de trabajo a través de la Plataforma de Defensa Civil, Centro de Operaciones de Emergencia (COED) con planes de contingencia y el buen manejo presupuestal 068. [Ver más](#)

REUNIÓN ENTRE ALCALDES Y EQUIPO TÉCNICO DE RESIDUOS SÓLIDO
Viernes, Octubre 22, 2021
 Para acordar temas específicos de la problemática de la celda transitoria, los Alcaldes involucrados y el equipo técnico de residuos sólidos decidieron que, de solucionarse este impase las maquinarias como retro excavadora, volquetes y personal idóneo, deben estar trabajando en forma permanente en la celda muy aparte de la solución del problema de los gallinazos, malos olores e incremento de moscas. [Ver más](#)

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI07-15-07-2022	15/07/2022 15:18 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Perez Pantoja
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N°
 Correo: kelith.perez@municastillogrande.gob.pe
 Teléfono: 914971409

Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

Ver administradores de la información

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

Datos generales | Planeamiento y organización | Presupuesto | Proyectos de inversión e Infobras | Participación ciudadana | Personal | **Contratación de bienes y servicios** | Actividades oficiales | Acceso a la información | Registro de Visitas | Información focalizada

DATOS GENERALES

Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades.

Alcalde Distrital: Pabel Espinoza Trujillo

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI09-15-07-2022	15/07/2022 15:40 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Ver administradores de la información

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

Datos generales | Planeamiento y organización | Presupuesto | Proyectos de inversión e Infobras | Participación ciudadana | Personal | Contratación de bienes y servicios | Actividades oficiales | Acceso a la información | **Registro de Visitas** | Información focalizada

peru.gob.pe/error/pep_error.htm?aspxerrorpath=/reportes_directos/pte_transparencia_reg_visitas.aspx&aspxerrorpath=/reportes_directos/pte_transparencia_...

Ha ocurrido un inconveniente, por favor, espere unos minutos e inténtelo nuevamente.

ANEXO 2. TABLA DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL LIAPTE

TABLA DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MDCG					
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumple Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
1. Datos Generales	1.1. Designación de funcionarios Responsables de la Ley 27806	NO		EVI01-15-07-2022	83%
	1.2. Directorio				
	1.2.1. Directorio de la entidad	SI			
	1.2.2. Directorio de los servidores civiles y correos electrónicos	SI			
	1.3. Marco Legal				
	1.3.1. Norma de creación de la entidad	SI			
	1.3.2. Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública	SI			
	1.4. Normas Emitidas				
	1.4.1. Normas emitidas por la entidad	SI			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
2. Planeamiento y Organización	2.1. Instrumentos de gestión				23%
	2.2.1. ROF	SI			
	2.2.2. Organigrama	SI			
	2.2.3. MOF	NO		EVI02-15-07-2022	
	2.2.4. CAP	NO			
	2.2.5. RIT	NO			
	2.2.6. MAPRO	NO			
	2.2.7. TUPA	SI			
	2.2. Planes y Políticas				
	2.2.1. Políticas Nacionales	NO		EVI02-15-07-2022	
	2.2.2. PESEM	NO			
	2.2.3. PEI	NO			
	2.2.4. POI	NO			

	2.2.5. Plan de Gobierno Digital	NO			
	2.3. Recomendaciones de Auditorías	NO		EVI02-15-07-2022	
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
3. Presupuesto	3.1. Información Presupuestal	NO		EVI03-15-07-2022	0%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
4. Proyectos de Inversión Pública e Infobras	4.1. Proyectos de Inversión Pública	NO		EVI04-15-07-2022	0%
	4.2. INFOBRAS	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
5. Participación Ciudadana	5.1. Presupuesto Participativo	SI		EVI05-15-07-2022	33%
	5.2. Audiencia Pública	NO			
	5.3. Concejo de Coordinación Regional/local	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
6. Personal	6.1. información personal	NO		EVI06-15-07-2022	0%
	6.2. Declaraciones juradas	NO			
	6.3. Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos.	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
7. Contrataciones de bienes y servicios	7.1. Procesos de Selección de bienes, servicios y obras	NO		EVI07-15-07-2022	0%
	7.2. Contrataciones directas	NO			
	7.3. Penalidades aplicadas	NO			
	7.4. Órdenes de bienes y servicios	NO			
	7.5. Publicidad	NO			
	7.6. Pasajes y viáticos	NO			
	7.7. Telefonía fija móvil e internet	NO			

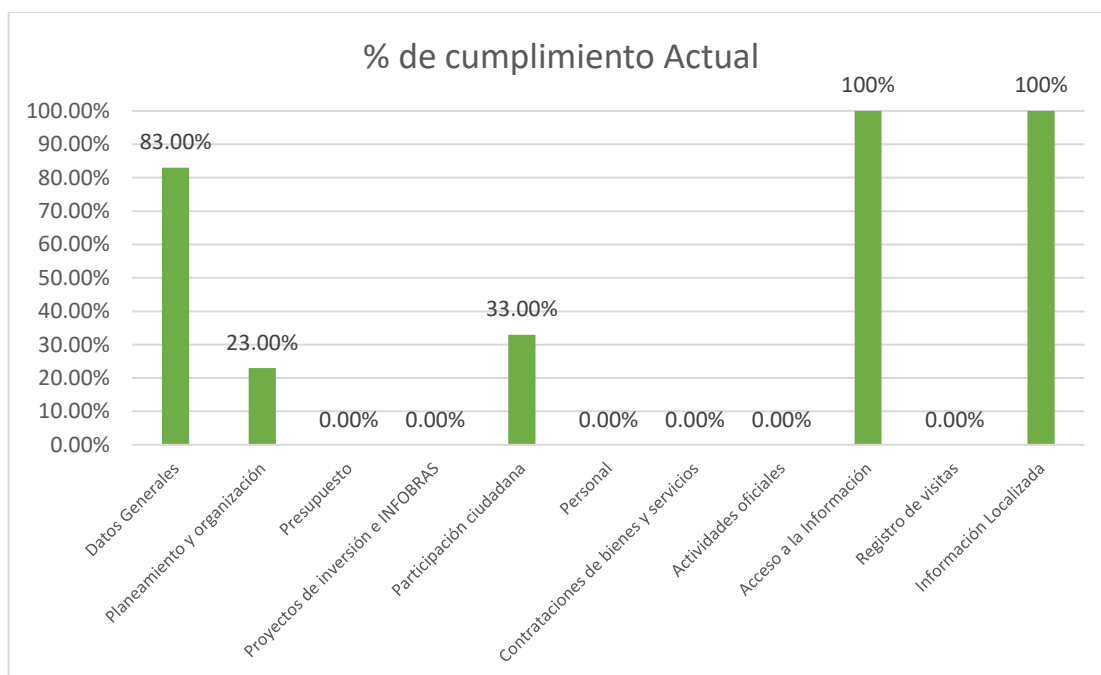
	7.8. Gastos por publicidad	NO			
	7.9. Uso de vehículos	NO			
	7.10. PAC (Plan anual de contrataciones) / Modificatorias / Evaluación del PAC	NO			
	7.11. Laudos Arbitrales	NO			
	7.12. Actas de Conciliación	NO			
	7.13. Relación de proveedores sancionados	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
8. Actividades Sociales	8.1. Agenda Oficial	NO	Implementado pero desactualizado	EVI08-15-07-2022	0%
	8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
9. Acceso a la Información	9.1. Acceso a la Información Pública	SI			100%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
10. Registro de visitas	10.1 Registro de Visitas	NO		EVI09-15-07-2022	0%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
11. Información localizada	11.1. Información sectorial de publicación obligatoria	SI	Este contenido puede estar vacío.		100%

A continuación, la siguiente tabla muestra un resumen, los resultados según la tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del lineamiento para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar de la MDCG:

N	Rubro temático	Descripción del Resultado	% Cumplimiento Actual	% Cumplimiento deseado	% Cumplimiento Ideal
1	Datos Generales	5 de 6 contenidos de información publicados	83%	80%	100%
2	Planeamiento y organización	3 de 13 contenidos de información publicados	23%	80%	100%

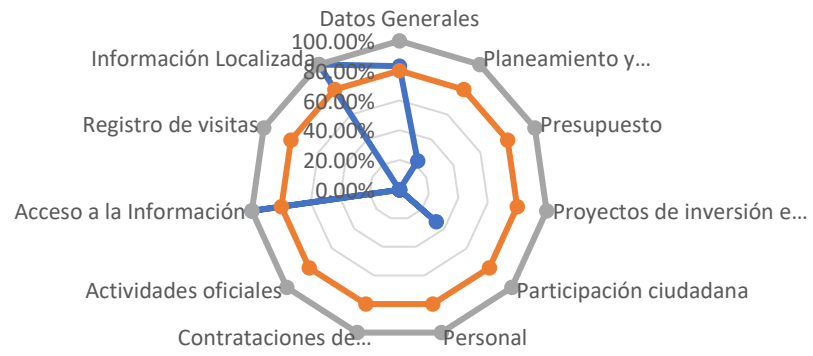
3	Presupuesto	0 de 1 contenido de información publicados	0%	80%	100%
4	Proyectos de inversión e INFOBRAS	0 de 2 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
5	Participación ciudadana	1 de 3 contenidos de información publicados	33%	80%	100%
6	Personal	0 de 3 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
7	Contrataciones de bienes y servicios	0 de 13 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
8	Actividades oficiales	0 de 2 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
9	Acceso a la Información	1 de 1 contenido de información publicados	100%	80%	100%
10	Registro de visitas	0 de 1 contenido de información publicados	0%	80%	100%
11	Información Localizada	Contenido de información opcional	100%	80%	100%
TOTAL DE CUMPLIMIENTO			31%	80%	100%

En conclusión, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande solo cumple el 31% de cumplimiento de publicación de los contenidos de información de los 11 rubros exigidos, faltándole 49% para llegar a un CUMPLIMIENTO DESEADO, y 69% a un CUMPLIMIENTO IDEAL.



Analisis Radial del Porcentaje de cumplimiento actual del LIAPTE

—●— % de cumplimiento Actual —●— % de cumplimiento deseado —●— % de cumplimiento ideal



ANEXO 3. MATRIZ DE RESULTADOS

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO: AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Periodo: 23 de junio al 15 de julio del 2022						
Objetivo de la Auditoría	Verificar el cumplimiento de la implementación y actualización del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande basado en la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"					
Pregunta de Auditoría	¿En qué porcentaje la MDCG cumplió con la implementación y actualización su portal de transparencia estándar?					
RESULTADO 1					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG está incompleto y desactualizado los datos del funcionario del Acceso a la Información (FRAI) y del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE).	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)" . Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Datos Generales, en el contenido de información 1.1. Designación de funcionarios responsables de la ley 27806. ... <u>Consignar el nombre del Funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF). Pag 12.</u></i>	El PTE de la MDCG no cumple con actualización del contenido de información: Designación de funcionarios responsables de la ley 27806 del rubro temático Datos Generales del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI01-15-07-2022)	El FRPTE no actualiza los contenidos de Información de los funcionarios responsables de ley 27806 en el PTE; asimismo la falta de coordinación entre el FRPTE con el FRAI para mantener actualizado el PTE.	- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible. - Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.	- Designar mediante Resolución de Alcaldía al nuevo FRPTE, para actualizar la información en el PTE. - Capacitar al nuevo FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gov.pe/administracion/)	- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG. - Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
BUENAS PRACTICAS						
Como buenas prácticas por lo general la designación del FRPTE es un profesional de Ingeniería en Informática o Sistemas, o en su defecto el jefe de la Unidad o Área de Sistemas. Asimismo, el FRPTE debe tener conocimiento sobre la Ley de transparencia y accesos a la información pública y el Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.						

RESULTADO 2					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
<p>Se ha constatado que el PTE de la MDCG no están publicados los accesos para visualizar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de gestión como MOF, MPP, CAP, PAP, RIT y MAPRO. - Planes y políticas como políticas nacionales, PESEM, PEI, POI y Plan de gobierno digital. - Recomendaciones de informes de auditoría. 	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.1. Instrumentos de Gestión ... (ROF, Organigrama, MOF-MPP, CAP, PAP, RIT, MAPRO, TUPA), Pag 13.</i></p> <p>b) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.2. Planes y Políticas ... (Políticas Nacionales, PESEM, PEI, POI, Plan de gobierno digital), Pag 13 -14.</i></p> <p>c) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.3. Recomendaciones de Auditorías ... publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad". Pag 14.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con la publicación de los contenidos de información: Instrumentos de gestión, Planes y políticas, Recomendaciones de Auditorías del rubro temático Planeamiento y organización del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI02-15-07-2022)</p>	<p>El FRAI no provee la información de los instrumentos de gestión, planes y políticas, recomendaciones de auditorías al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Planeamiento y organización en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p>	<p>- Mejorar la entrega oportunamente de la información por parte de la FRAI al FRPTE para ser publicado en el PTE de la MDCG.</p> <p>- Capacitar al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p> <p>- Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos que deben brindar la información que le sea requerida por el FRAI que es el encargado de brindar la información al FRPTE para ser publicados en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
<p>Dar a conocer sobre las funciones que le compete al FRAI acerca de solicitar a las Oficinas u Áreas encargadas de la elaboración de los Instrumentos de Gestión, Planes y políticas, con la finalidad que proveer de información al FRPTE para ser publicado en el PTE; asimismo la Municipalidad tiene la obligación de elaborar todos sus instrumentos de gestión, planes y políticas.</p> <p>Socializar o capacitar a todos los funcionarios o servidores públicos de la Municipalidad acerca de la Ley 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su Reglamento.</p>						

RESULTADO 3					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG no esta publicado la información presupuestal, es decir la información sobre ingresos y gastos de la municipalidad.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Presupuesto, en el contenido de información 3.1. Presupuesto: ... Información presupuestal que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas via la interoperabilidad. Pag 14.</i>	El PTE de la MDCG no cumple con la publicación del contenido de información en el rubro temático Presupuesto del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI03-15-07-2022)	<ul style="list-style-type: none"> - El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) en el PTE de la MDCG. - Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedoras de información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible. - Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones - Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo presupuestal de la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/) 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG. - Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
BUENAS PRACTICAS						
Participación del FRPTE en capacitaciones sobre interoperabilidad del PTE con plataformas o sistemas de información de Entidades Proveedoras de información como Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de economía y Finanzas (MEF), Organismo supervisión de Contrataciones con el Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República (CGR).						

RESULTADO 4					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG que no está publicado la información de los proyectos de inversión pública e información de ejecución de obras publicas (INFOBRAS) por parte de la municipalidad.	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.1. Proyectos de inversión: ... Información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda. Pag 15.</i></p> <p>b) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.2. INFOBRAS: ... Información que provee el Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República vía la interoperabilidad. Pag 15.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con la publicación de los contenidos de información de proyectos de inversión e información de las obras públicas que viene ejecutando la municipalidad, del rubro temático Proyectos de inversión e INFOBRAS del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI04-15-07-2022)</p>	<p>- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE en el PTE de la MDCG.</p> <p>- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) en el PTE de la MDCG.</p> <p>- Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedoras de información.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo de los proyectos de inversión públicas y la ejecución de obras públicas de la MDCG.</p>	<p>- Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p> <p>- Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
Participación del FRPTE en capacitaciones sobre interoperabilidad del PTE con plataformas o sistemas de información de Entidades Proveedoras de información como Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de economía y Finanzas (MEF), Organismo supervisión de Contrataciones con el Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República (CGR).						

RESULTADO 5					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG esta desactualizado e incompleto la información de las Audiencias públicas de los años 2020 y 2021.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” . Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Participación ciudadana, en el contenido de información 5.2. Audiencias Públicas: ... Convocatorias, agenda, registros de los participantes, actas, documentos o informes presentados. Pag 15.</i>	El PTE de la MDCG no cumple con la publicación del contenido de información de las Audiencias públicas del rubro Participación ciudadana del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI05-15-07-2022)	- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE en el PTE de la MDCG.	- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible. - Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.	- Mejorar la entrega oportunamente de la información por parte de la FRAI al FRPTE para ser publicado en el PTE de la MDCG. - Capacitar al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/) - Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos que deben brindar la información que le sea requerida por el FRAI que es el encargado de brindar la información al FRPTE para ser publicados en el PTE de la MDCG.	- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG. - Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
BUENAS PRACTICAS						
Dar a conocer sobre las funciones que le compete al FRAI acerca de solicitar a las Oficinas u Áreas encargadas de la elaboración de los Instrumentos de Gestión, Planes y políticas, con la finalidad que proveer de información al FRPTE para ser publicado en el PTE; asimismo la Municipalidad tiene la obligación de elaborar todos sus instrumentos de gestión, planes y políticas. Socializar o capacitar a todos los funcionarios o servidores públicos de la Municipalidad acerca de la Ley 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su Reglamento.						

RESULTADO 6					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG no está publicado la información de personal, declaraciones juradas de ingresos y bienes, reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos de la municipalidad.	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.1. Información del personal: ... Montos percibidos por las personas al servicio del Estado. Pag 16.</i></p> <p>b) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.2. Declaraciones juradas: ... Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de los funcionarios o servidores públicos. Pag 16.</i></p> <p>c) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.3. Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos: ... Reporte elaborado por el jefe o responsable del órgano de control interno respecto a las acciones realizadas o las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos. Pag 16.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con publicación del contenido de información del Personal, Declaraciones juradas y Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos en el rubro temático Personal del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI06-15-07-2022)</p>	<p>El FRAI no provee la información del personal, declaraciones juradas y reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Personal en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de los ingresos y declaraciones juradas de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos de la MDCG.</p>	<p>- Mejorar la entrega oportunamente de la información por parte de la FRAI al FRPTE para ser publicado en el PTE de la MDCG.</p> <p>- Capacitar al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p> <p>- Dar conocer a todos los funcionarios o servidores públicos sobre la Ley 27842, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
<p>Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos sobre las leyes y decretos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 27842, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado. - Decreto de Urgencia 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público. - Artículo 12 del Decreto Supremo 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019. 						

RESULTADO 7					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG no está publicado la información de Contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” . Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Contrataciones de bienes y servicios, que contiene los siguientes contenidos de información: ... <u>Procesos de selección de bienes y servicios, contrataciones directas, penalidades aplicadas, órdenes de bienes y servicios, publicidad, pasajes y viáticos, telefonía fija, móvil e internet, uso de vehículos, Plan anual de contrataciones, laudos arbitrales, actas de conciliación, comité de selección, relación de proveedores sancionados.</u> Pag 17.</i>	El PTE de la MDCG no cumple con la publicación de los contenidos de información de del rubro Contrataciones de bienes y servicios del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI07-15-07-2022)	El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y el Registro Nacional de Proveedores en el PTE de la MDCG.	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de las Contrataciones de bienes y servicios que realiza la MDCG.</p>	<p>- Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
Participación del FRPTE en capacitaciones sobre interoperabilidad del PTE con plataformas o sistemas de información de Entidades Proveedoras de información como Presidencia de Consejo de ministros (PCM), Ministerio de economía y Finanzas (MEF), Organismo supervisión de Contrataciones con el Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República (CGR).						

RESULTADO 8					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG está desactualizado la información de la agenda oficial de las autoridades municipales y no está publicado los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa que realiza la Municipalidad.	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.1. Agenda oficial: ... <u>Se registra los eventos o reuniones en lo que participe el titular de una Entidad o un funcionario de la Alta Dirección en representación de su institución. Se excluye las actividades rutinarias.</u> Pag 17.</i></p> <p>b) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa: ... <u>Texto íntegro del documento y de manera correlativa.</u> Pag 17.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con la actualización de la información de Agenda oficial y no contiene publicación de los Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa del rubro temático Actividades oficiales del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI08-15-07-2022)</p>	<p>- El FRPTE no actualiza la información de la Agenda oficial del alcalde o de funcionarios de la alta dirección por que no le proveen información y falta de coordinación con el FRAI, Oficina de Imagen Institucional y secretarías de las autoridades municipales.</p> <p>- El FRPTE no implementado el enlace para visualizar los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la disponibilidad de la información de los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa de la MDCG.</p>	<p>- Realizar una reunión donde estén presentes el FRPTE, FRAI, Oficina de Imagen Institucional y secretarías de Alcaldía y/o de funcionarios de la alta dirección para acordar mecanismos de como entregar la información de la agenda oficial del alcalde o funcionario de alta dirección para ser publicado periódicamente y se mantenga actualizado el contenido de información Agenda Oficial del rubro temática Actividades oficiales del PTE de la MDCG.</p> <p>- El FRPTE debe solicitar al administrador del sitio web de la MDCG la creación una interfaz que albergue los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa, y con el enlace de la interfaz mencionada el FRPTE podrá implementar el contenido de información comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa del rubro temático Actividades sociales en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
<p>Como buenas prácticas el FRPTE siempre debe coordinar y apoyarse en la implementación y publicación de los rubros temáticos que exige el Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública con el Administrador del sitio web de la municipalidad, para crear interfaces y enlaces en el sitio web donde puedan estar publicados la mayoría de los contenidos que menciona el lineamiento.</p>						

RESULTADO 9					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado en el PTE de la MDCG no se encuentra implementado la información del rubro temático Registro de visitas.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” . Que expresa: en el ANEXO 1 del rubro temático Registro de visitas, en el contenido de información 10.1 Registro de visitas: <i>... Se debe consignar todas las visitas que se realicen a los funcionarios o servidores públicos en general. Este registro también contiene información referida a la gestión de intereses, el cual solo alcanza a aquellos funcionarios con capacidad de decisión pública. Para efectos del registro se consignan los siguientes motivos de visita: a) Reunión de trabajo; b) Provisión de servicios; c) Gestión de intereses; d) otros, especificando el motivo. Pag 18.</i>	El PTE de la MDCG no cumple implementación y publicación del rubro temático Registro de vistas del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI09-15-07-2022)	El FRPTE no ha realizado la implementación del sistema “Registro de visitas en Línea (RVL)” proveído por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM para enlazar en el rubro temático Registro de vistas del PTE de la MDCG.	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de la información del registro de visitas que reciben el alcalde, funcionarios y servidores públicos de la MDCG.</p>	<p>- El FRPTE debe realizar las coordinaciones pertinentes con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM para solicitar asistencia técnica para la implementación de la plataforma “Registros de visitas en Línea (RVL)” y poden enlazarlo en el rubro temático Registro de visitas del PTE de la MDCG.</p> <p>- Otra forma de implementar el Registros de visitas en el PTE, el FRPTE debe coordinar con el administrador del sitio web de la MDCG para solicitar la creación de una interfaz donde se puedan registrar y visualizar los registros de vistas, con dicha implementación se obtiene el enlace para poder enlazarlo en el en el rubro temático Registro de visitas del PTE de la MDCG.</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
Como buenas prácticas lo óptimo es implementar el sistema “Registro de visitas en Línea (RVL)” proveído por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a su vez es de obligatoriedad que lo implemente por exigencia del Gobierno Central.						

ANEXO 6. INFORME FINAL DE AUDITORÍA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE INGENIERIA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

INFORME N° 002-2022-LATL-FIIS-UNAS-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**“AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE”**

PERIODO: 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DEL 2022

**VIERNES 05 DE AGOSTO DEL 2022
TINGO MARIA - 2022**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

RESUMEN EJECUTIVO

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) tiene por finalidad promover el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública, con el objetivo de transparentar los actos emitidos por la administración pública, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprobó la implementación de los Portales de Transparencia Estándar en todas las entidades de la administración pública.

El Portal de Transparencia Estándar (PTE) es una herramienta informática a través de la cual los ciudadanos pueden acceder a información de las entidades públicas, y tener acceso a información de interés como: las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, la ejecución del presupuesto público, los proyectos de inversión, las remuneraciones del personal que labora en la administración pública, esto coadyuva a la lucha contra la corrupción e incentiva la vigilancia ciudadana.

En ese marco, se ha llevado a cabo la Auditoría de desempeño al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con la finalidad de verificar su: i) actualización y ii) adecuación a la normativa, respectivamente.

Asimismo, es importante informar que esta auditoría es de carácter meramente académico realizado por el Bachiller en Ciencias en Informática y Sistemas Lidman Aurelio Tolentino Lugo, como parte de su trabajo de Tesina para la obtención del título profesional de Ingeniero en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Sin embargo, para la ejecución de la auditoría se solicitó el correspondiente permiso para su ejecución, tanto al jefe(a) de la Oficina de Control Interno de la Municipalidad de Provincial de Leoncio Prado y al alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Como resultado de la auditoría, se observó que la municipalidad ha cumplido con el 31.6% de implementación de los contenidos de información de los 11 rubro temáticos que exige el *“Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”* aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, resultados que fueron comunicados a la Municipalidad para su posterior seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones sugeridas en el informe de auditoría.

SIGLAS

ANTAIP	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CG	Contraloría General
FRAI	Funcionario Responsable de Acceso a la Información
FRPTE	Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar
INFOBRAS	Sistema Nacional de Información de Obras Públicas
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión
LIAPTE	Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública
MAPRO	Manual de Procedimientos
MDCG	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
MOF	Manual de Organizaciones y Funciones
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PAP	Presupuesto Analítico de Personal
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PTE	Portal de Transparencia Estándar
RIT	Reglamento Interno de Trabajo
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SGTD	Secretaría de Gobierno y Transparencia Digital
SIAF-RP	Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría de desempeño, se realiza en función al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por lo que se solicitó la autorización al Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado (por solicitud expresa de procedencia externa) y al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y en coordinaciones con la Gerencia Municipal y Secretaria General de la municipalidad distrital de Castillo Grande para la realización de la auditoría al portal de transparencia estándar de la Municipalidad en base de lineamientos y normativas vigentes en el Estado Peruano. La auditoría se realizó en concordancias a las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y la Directiva N° 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG, cabe mencionar el origen de la auditoría, el cual será de tipo auditoría de desempeño.

El portal de transparencia estándar de la municipalidad distrital de Castillo Grande actualmente se encuentra implementado, y la manera de acceder es mediante su enlace en la parte superior derecha del sitio web de la municipalidad www.municastillogrande.gob.pe; la presente auditoría pretende verificar el cumplimiento de la publicación de contenidos de información de los 11 rubros temáticos exigidos en el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, aprobado mediante Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD, asimismo brindar las recomendaciones y sugerencias en la administración de la misma.

II. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL

Un Portal de Transparencia estándar es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia. Actualmente la Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene implementado su PTE, el cual se puede acceder mediante su enlace en la parte superior derecha del sitio web de la municipalidad www.municastillogrande.gob.pe.

El FRAI, es el responsable de recoger la información pública de las distintas dependencias u oficinas de la municipalidad, información que debe proveer al FRPTE quien se encargará de publicarlo en el rubro correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad.

El FRPTE, es quien maneja el sistema o módulo de administración del portal de transparencia, donde puede registrar en línea la información; teniendo conocimiento en el

manejo del módulo mencionado y el **“Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”**.

En la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI) es la Sra. Korey Bardales Schrader de Herrera aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A y el funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE) es la Sra. Kelith Pérez Pantoja sin aprobación de Resolución de Alcaldía.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE AUDITORÍA

Actualmente los contenidos de información de los 11 rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no se encuentran actualizados.

Se puede observar de los 11 rubros temáticos, solo existe información publicada en 6 rubros (datos generales, planeamiento y organización, participación ciudadana, actividades oficiales, acceso a la información y registro de visitas) y en los demás aún no existe información. De los 6 rubros donde existe información aún faltan contenidos por actualizar; esto significa que la administración del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad distrital de Castillo Grande es incorrecta.

III. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente auditoría será la verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en función de las siguientes normativas: LEY N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” publicado el 02/08/2002 y la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y evaluar la implementación de procedimientos destinados al fiel cumplimiento de la administración y publicación de contenidos de información en el portal de transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en función a la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y el “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

- Realizar las recomendaciones y sugerencias desde el punto de vista técnico y funcional en favor de la administración de contenidos de información del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a través de la presentación del informe de auditoría de desempeño.

IV. ENFOQUE Y ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprendió la evaluación de la información referidos al proceso de verificación del cumplimiento en la administración y publicación información en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande del período comprendido entre el 23/Jun/2022 hasta el 15/Jul/2022.

La auditoría se realizó en concordancias a las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y la Directiva N° 002-2022-CG/VCSG “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño” aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG, cabe mencionar el origen de la auditoría, el cual será de tipo auditoría de desempeño, y además de carecer de una aprobación refrendada por la Contraloría de la República, pero ha sido solicitado a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP) realizar la auditoría con el motivo del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

El examen involucró a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por ser esta, la encargada de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la municipalidad Distrital de Castillo Grande, así como la correspondencia administración y utilización de los recursos con sujeción a la norma del Sistema Nacional de Control.

También está involucrada a la Oficina de Secretaría General, por ser esta, la encargada de:

- Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar las actividades correspondientes al Sistema de Administración Documentaria de la Municipalidad y del Concejo Municipal.
- Disponer la publicación de las Ordenanzas y otros documentos que el concejo apruebe.

Y por último se involucraron a los funcionarios:

- Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI)
- Funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE)

V. METODOLOGÍA

5.1. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

En este caso para la recolección de información de la auditoría se utilizó como herramientas:

- **Observación:** Nos permitió recolectar la información directamente sobre la actualización y publicaciones del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad mediante capturas de pantalla directas sus interfaces. (Ver Anexo 1)
- **Entrevista:** Nos permitió recolectar la información en relación con la administración del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad en forma directa con el FRAI y FRPTE.

5.2. MÉTODO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para el análisis de la información recolectada se utilizó el método de análisis cuantitativo mediante la estadística descriptiva, el cual consiste en la creación y utilización de las siguientes tablas:

- Tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del lineamiento para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar de la MDCG.
- Matriz de resultados de la auditoría de desempeño.

VI. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para realizar la auditoría se tomó en cuenta los siguientes criterios las siguientes normativas o bases legales:

- Ley N° 30377 – Ley de creación del distrito de Castillo Grande en la provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco.
- Manual de Perfiles y Puestos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG de 23 de diciembre del 2021: Aprueban las “Norma Generales de Control Gubernamental”
- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM: Aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI: Aprueban directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública".
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM: Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia en las Entidades de la administración Pública.

- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM: Aprueban Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM: Modifican Directiva sobre "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM: Modifican Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM: Aprueba Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

6.1. CRITERIO FUNDAMENTAL

Las normativas que se determinó como criterios fundamentales para asegurar la calidad de la auditoría de desempeño fueron:

- Directiva N° 002-2022-CG/VCSG "Auditoría de Desempeño" y el "Manual de Auditoría de Desempeño" aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG de 07 de enero 2022.
- Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD: Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Es relevante señalar que la Auditoría es de carácter meramente académico como parte de un trabajo de investigación (tesina) del auditor para la obtención del título de ingeniero en Informática y Sistemas en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, asimismo la supervisión al PTE de la MDCG se realizó con la autorización del documento **Carta N° 018-2022-GM/MDCG**, vigente durante el periodo supervisado en la primera parte de la supervisión (junio a julio del 2022).

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para realizar la auditoría se tomó en cuentas los siguientes criterios las siguientes normativas o bases legales:

Objetivo de la auditoría: Verificar el cumplimiento de la implementación y actualización de contenidos de información del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande basado en LEY N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" publicado el 02/08/2002 y la Resolución Directoral 11-2021-

JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Pregunta de auditoría: ¿En qué porcentaje la MDCG cumplió con la implementación y actualización de su PTE?

Resultado General: La MDCG solo cumple el 32% de implementación y actualización de los contenidos de información de los 11 rubros exigidos en su PTE, faltándole 48% para llegar a un cumplimiento deseado de 80%, y 68% a un cumplimiento ideal de 100%. (Ver anexo 02)

7.1. Resultado 01

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN: DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY 27806 DEL RUBRO TEMÁTICO DATOS GENERALES DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande está incompleto y desactualizado los datos del funcionario del Acceso a la Información (FRAI) y del funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE). Ver Anexo 2 (figura 1, 14:02 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 2 del rubro Datos Generales, en el contenido de información 1.1. Designación de funcionarios responsables de la ley 27806. ...Consignar el nombre del funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF). Pag 12.*

Causa:

El FRPTE no actualiza los contenidos de Información de los funcionarios responsables de ley 27806 en el PTE; asimismo la falta de coordinación entre el FRPTE con el FRAI para mantener actualizado el PTE.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

7.2. Resultado 02

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PLANES Y POLÍTICAS, RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS DEL RUBRO TEMÁTICO PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANADAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no están publicados los accesos para visualizar los siguientes documentos:

- Instrumentos de gestión como MOF, MPP, CAP, PAP, RIT y MAPRO.
- Planes y políticas como políticas nacionales, PESEM, PEI, POI y Plan de gobierno digital.
- Recomendaciones de informes de auditoría. Ver Anexo 2 (figura 2, 14:10 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:

a) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.1. Instrumentos de Gestión. ... (ROF, Organigrama, MOF-MPP, CAP, PAP, RIT, MAPRO, TUPA). Pag 13.*

b) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.2. Planes y Políticas. ... (Políticas Nacionales, PESEM, PEI, POI, Plan de gobierno digital). Pag 13 -14.*

c) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.3. Recomendaciones de Auditorías. ... publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.* **Pag 14.**

Causa:

El FRAI no provee la información de los instrumentos de gestión, planes y políticas, recomendaciones de auditorías al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Planeamiento y organización en el PTE de la MDCG.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

7.3. Resultado 03

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN EN EL RUBRO TEMÁTICO PRESUPUESTO DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no tiene publicado la información presupuestal (información sobre ingresos y gastos) de la municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 2, 14:20 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Presupuesto, en el contenido de información 3.1. Presupuesto: ... Información presupuestal que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas vía la interoperabilidad.* **Pag 14.**

Causas:

- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) en el PTE de la MDCG.

- Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedores de información.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo presupuestal de la municipalidad.

7.4. Resultado 04

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE VIENE EJECUTANDO LA MUNICIPALIDAD, DEL RUBRO TEMÁTICO PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande que no está publicado la información de los proyectos de inversión pública e información de ejecución de obras públicas (INFOBRAS) por parte de la municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 14:32 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**:

a) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.1. Proyectos de inversión: ... Información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda. Pag 15.*

b) Lo que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.2. INFOBRAS: ... Información que provee el Sistema de*

Causas:

- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE en el PTE de la MDCG.
- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) en el PTE de la MDCG.
- Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedores de información.

Efecto:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo de los proyectos de inversión públicas y la ejecución de obras públicas de la MDCG.

7.5. Resultado 05

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL RUBRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande esta desactualizado e incompleto la información de las Audiencias públicas de los años 2020 y 2021. Ver Anexo 2 (figura 1, 14:44 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Participación ciudadana, en el contenido de*

información 5.2. Audiencias Públicas: ... Convocatorias, agenda, registros de los participantes, actas, documentos o informes presentados. Pag 15.

Causas:

- El FRAI no provee la información de las audiencias públicas de los años 2020 y 2021 al FRPTE para que actualice los contenidos de información del rubro temático Participación ciudadana en el PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.

7.6. Resultado 06

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL, DECLARACIONES JURADAS Y REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS EN EL RUBRO TEMÁTICO PERSONAL DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no está publicado la información de personal, declaraciones juradas de ingresos y bienes, reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos de la municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 14:58 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**:

a) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.1. Información del personal: ... Montos percibidos por las personas al servicio del Estado.*

Pag 16.

b) Que expresa: en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.2. Declaraciones juradas: ... Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de los funcionarios o servidores públicos. **Pag 16.**

c) Que expresa: en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.3. Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos: ... Reporte elaborado por el jefe o responsable del órgano de control interno respecto a las acciones realizadas o las decisiones adoptadas, en relación con las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos. **Pag 16.**

Causas:

El FRAI no provee la información del personal, declaraciones juradas y reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Personal en el PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de los ingresos y declaraciones juradas de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos de la MDCG.

7.7. Resultado 07

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DE DEL RUBRO CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande no está publicado la información de Contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 15:18 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del**

Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”. Que expresa: en el ANEXO 1 del rubro temático Contrataciones de bienes y servicios, que contiene los siguientes contenidos de información: ... Procesos de selección de bienes y servicios, contrataciones directas, penalidades aplicadas, órdenes de bienes y servicios, publicidad, pasajes y viáticos, telefonía fija, móvil e internet, uso de vehículos, Plan anual de contrataciones, laudos arbitrales, actas de conciliación, comité de selección, relación de proveedores sancionados. Pag 17.

Causas:

El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y el Registro Nacional de Proveedores en el PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de las Contrataciones de bienes y servicios que realiza la MDCG.

7.8. Resultado 08

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE NO CUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AGENDA OFICIAL Y NO CONTIENE PUBLICACIÓN DE LOS COMUNICADOS Y/O INFORMES OFICIALES Y/O NOTAS DE PRENSA DEL RUBRO TEMÁTICO ACTIVIDADES OFICIALES DEL LIAPTE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Condición:

Se ha constatado que el PTE de la MDCG está desactualizado la información de la agenda oficial de las autoridades municipales y no esta publicado los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa que realiza la Municipalidad. Ver Anexo 2 (figura 1, 15:28 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**:

a) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.1. Agenda oficial: ... Se registra los eventos o reuniones en lo que participe el titular de una Entidad o un funcionario de la Alta Dirección en representación de su institución. Se excluye las actividades rutinarias. Pag 17.*

b) Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa: ... Texto íntegro del documento y de manera correlativa. Pag 17.*

Causas:

- El FRPTE no actualiza la información de la Agenda oficial del alcalde o de funcionarios de la alta dirección porque no le proveen información y falta de coordinación con el FRAI, Oficina de Imagen Institucional y secretarías de las autoridades municipales.
- El FRPTE no implementado el enlace para visualizar los comunicados y/o informes oficiales y/o notas prensa en el PTE de la MDCG

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la disponibilidad de la información de los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa de la MDCG.

7.9. Resultado 09

EL FRPTE NO HA REALIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “REGISTRO DE VISITAS EN LÍNEA (RVL)” PROVEÍDO POR LA SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA PCM PARA ENLAZAR EN EL RUBRO TEMÁTICO REGISTRO DE VISTAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

Condición:

Se ha constatado en el PTE de la MDCG no se encuentra implementado la información del rubro temático Registro de visitas. Ver Anexo 2 (figura 9, 15:40 pm, 15-JUL-2022)

Criterio:

Los hechos comentados en la condición incumplen la **Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”**. Que expresa: *en el ANEXO 1 del rubro temático Registro de visitas, en el contenido de información 10.1 Registro de visitas: ... Se debe consignar todas las visitas que se realicen a los funcionarios o servidores públicos en general. Este registro también contiene información referida a la gestión de intereses, el cual solo alcanza a aquellos funcionarios con capacidad de decisión pública. Para efectos del registro se consignan los siguientes motivos de visita: a) Reunión de trabajo; b) Provisión de servicios; c) Gestión de intereses; d) otros, especificando el motivo. Pag 18.*

Causas:

El FRPTE no ha realizado la implementación del sistema “Registro de visitas en Línea (RVL)” proveído por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM para enlazar en el rubro temático Registro de vistas del PTE de la MDCG.

Efectos:

- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.
- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de la información del registro de visitas que reciben el alcalde, funcionarios y servidores públicos de la MDCG.

VIII. COMENTARIOS DE LOS GESTORES

Según el Oficio N° 001-2022-AUD-PTEZ.MDCG presentado el 18/07/2022 al alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo se menciona, que los responsables de la dependencia sujeta a control, en este caso la Secretaría General, FRAI y FRPTE pueden emitir sus comentarios por vía electrónica (al correo l.tolentino@unas.edu.pe) y por documento físico referentes a los resultados del Informe Preliminar de la Auditoría, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción.

La Municipalidad Distrital de Castillo Grande a través de la Carta N° 035-2022-MDCG-SG/MSZS con fecha 26/07/2022 remite sus comentarios referentes al Informe Preliminar de Auditoría, donde mencionaron lo siguiente:

- La Sra. Kelith Pérez Pantoja (actual FRPTE), comentó que el anterior responsable del PTE no le entregó los accesos de usuario y contraseña del Módulo de Administración del PTE, asimismo no se me ha capacitado en el manejo del módulo de Administración del PTE.
- La Sra. Korey Bardales Schrader de Herrera, comentó que por la carga laboral existente en su función como secretaria de Alcaldía descuido la actualización del PTE de la Municipalidad, sumado a la falta de coordinación con el responsable del Portal de Transparencia actual y anterior, y la falta de capacitación, contribuyeron a la desactualización del PTE.
- La Sra. Michelle S. Zavala Sifuentes, comentó que estamos preocupados por el 32% de implementación de los contenidos de información en el PTE, es porque lo que desde mi despacho estamos dispuestos a contribuir con la entrega de la documentación requerida para ser publicada en el PTE, y poder aumentar el porcentaje de implementación. Asimismo. Apoyar en la ejecución de las recomendaciones brindadas en el informe final de la presente auditoría que se viene realizando.

IX. CONCLUSIONES

- La Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene desactualizado y/o incompleto los contenidos de información de los rubros temáticos **Datos generales, Planeamiento y organización, Participación ciudadana, Personal y Actividades oficiales** en su Portal de Transparencia estándar exigidos por el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, debido a que el FRAI no provee la información de manera oportuna al FRPTE para que actualice los contenidos de información en los rubros temáticos comentados, que trae como consecuencia supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la Municipalidad generadas por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado o por denuncia ciudadana por no actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o por actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible; asimismo se aplicaran sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- La Municipalidad Distrital de Castillo Grande no tiene implementado o publicado los contenidos de información de los rubros temáticos **Presupuesto, Proyectos de inversión e INFOBRAS, Contrataciones de bienes y servicios, Registro de visitas** en su Portal de Transparencia estándar exigidos por el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, debido a que el FRPTE no ha integrado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad la información de los Sistemas: Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP), Sistema

Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), Sistema de Información de Obras (INFOBRAS), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Registro Nacional de Proveedores (RNP) y Sistema de Registro de visitas en Línea (RVL); que trae como consecuencia supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la Municipalidad generadas por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado o por denuncia ciudadana por no actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o por actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible, asimismo la aplicación de sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones, y por último mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de la administración y manejo del presupuesto, proyectos de inversión, obras en construcción y las contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad.

X. RECOMENDACIONES

- Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos sobre el deber que tienen de brindar la información que le sea requerida por el FRAI, que es el encargado de brindar la información al FRPTE, para ser publicados en el Portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; asimismo gestionar una capacitación al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (<http://www.transparencia.gob.pe/administracion/>) para la publicación y actualización de contenidos de información de los rubros temáticos **Datos generales, Planeamiento y organización, Participación ciudadana, Personal y Actividades oficiales** del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Capacitar al FRPTE en la implementación de la interoperabilidad del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con las plataformas o sistemas (*Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP), Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), Sistema de Información de Obras (INFOBRAS), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Registro Nacional de Proveedores (RNP) y Sistema de Registro de visitas en Línea (RVL)*) de las instituciones proveedoras de información, para el intercambio de datos e información oficial que contribuyan al acceso y transparencia de la información pública de los contenidos de información de los rubros temáticos **Presupuesto, Proyectos de inversión e INFOBRAS, Contrataciones de bienes y servicios, Registro de visitas** correspondiente a la PTE de la Municipalidad.

ANEXOS

ANEXO 1. TABLAS DE EVIDENCIAS

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI01-15-07-2022	15/07/2022 14:02 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7
Imagen de la Evidencia			
<p>gob.pe Portal de Transparencia Estándar</p> <p>Portal de Transparencia estándar</p> <p>Buscar</p> <p>Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)</p> <p>Responsable del Portal de Transparencia: Piero Brayamg Bonifacio Camacho Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 78-2021-MDCG/A Correo: piero.bonifacio@municastillogrande.gob.pe Teléfono: 918468180</p> <p>Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera Nombramiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A</p>			

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI02-15-07-2022	15/07/2022 14:10 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7
Imagen de la Evidencia			
<p>Monitor de Control y Transparencia COVID-19</p> <p>Derechos generales Planeamiento y organización Presupuesto Prestador de Inversión e Ingresos Participación ciudadana Personal Contratación de bienes y servicios Actividades oficiales Acceso a la información Registro de Visitas Información focalizada</p> <p>PLANEAMIENTO / ORGANIZACION</p> <p>Aquí encontrará los instrumentos de gestión, planes y políticas, que regulan las actividades de la entidad.</p> <p>Historico Glosario de términos</p> <p>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ROF (Reglamento de Organización y Funciones) <ul style="list-style-type: none"> ROF (Reglamento de Organización y Funciones) ORGANIGRAMA <ul style="list-style-type: none"> Organigrama de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande MOF (Manual de Organización y Funciones) <ul style="list-style-type: none"> MPP (Manual de Puestos y Perfiles) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande CAP (Cuadro de Asignación de Personal) <ul style="list-style-type: none"> CAP (Cuadro para Asignación de Personal) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) <ul style="list-style-type: none"> TUPA 2018 			

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI03-15-07-2022	15/07/2022 14:20 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Perez Pantoja
 Nomenclatura: Resolución de Alcaldía N°
 Correo: kelith.perez@municastillogrande.gob.pe
 Teléfono: 914971409

Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera
 Nomenclatura: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

Ver administradores de la información

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

Datos generales | Planeamiento y organización | **Presupuesto** | Proyectos de inversión e Infobras | Participación ciudadana | Personal | Contratación de bienes y servicios | Actividades oficiales | Acceso a la información | Registro de Visitas | Información focalizada

DATOS GENERALES

Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades.

Alcalde Distrital: Pabel Espinoza Trujillo

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI04-15-07-2022	15/07/2022 14:32 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Perez Pantoja
 Nomenclatura: Resolución de Alcaldía N°
 Correo: kelith.perez@municastillogrande.gob.pe
 Teléfono: 914971409

Responsable de acceso a la información: Korey Bardales Schrader de Herrera
 Nomenclatura: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

Ver administradores de la información

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

Datos generales | Planeamiento y organización | Presupuesto | **Proyectos de inversión e Infobras** | Participación ciudadana | Personal | Contratación de bienes y servicios | Actividades oficiales | Acceso a la información | Registro de Visitas | Información focalizada

DATOS GENERALES

Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades.

Alcalde Distrital: Pabel Espinoza Trujillo

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI05-15-07-2022	15/07/2022 14:44 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

The screenshot shows a navigation menu with the following items: Datos generales, Planeamiento y organización, Presupuesto, Proyectos de inversión e Infobros, **Participación ciudadana** (highlighted with a red box), Personal, Contratación de bienes y servicios, Actividades oficiales, Acceso a la información, Registro de Visitas, and Información focalizada. Below the menu, the page title is 'PARTICIPACION CIUDADANA'. The main content area includes a description of the process, a 'Historico' button, and a list of items under 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO' and 'AUDIENCIAS PÚBLICAS'. The 'AUDIENCIAS PÚBLICAS' section is also highlighted with a red box and contains 'Documentos o Informes presentados' and 'Informe de la Audiencia Pública 2019'. Below that, the 'INFORMACIÓN ADICIONAL' section is highlighted with a red box and contains 'Información Adicional' and 'Rendición de cuentas de titulares por periodo anual - Abril 2022'.

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI06-15-07-2022	15/07/2022 14:58 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

The screenshot shows the header of the 'Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)' portal. It includes contact information for the 'Responsable del Portal de Transparencia' (Kelith Perez Pantoja) and the 'Responsable de acceso a la información' (Korey Bardales Schrader de Herrera). Below this, there is a link to 'Ver administradores de la información' and a 'Monitor de Control y Transparencia COVID-19' button. The navigation menu is visible with the following items: Datos generales, Planeamiento y organización, Presupuesto, Proyectos de inversión e Infobros, **Participación ciudadana**, **Personal** (highlighted with a red box), Contratación de bienes y servicios, Actividades oficiales, Acceso a la información, Registro de Visitas, and Información focalizada. Below the menu, the page title is 'DATOS GENERALES'. The main content area includes a description of the directory and the name of the 'Alcalde Distrital: Pabel Espinoza Trujillo'.

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI08-15-0-2022	15/07/2022 15:28 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG)

Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Perez Pantoja
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N°
 Correo: kelith.perez@municastillogrande.gob.pe
 Teléfono: 914971409

Responsable de acceso a la información: Korey Barales Schrader de Herrera
 Nominamiento: Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A

[Ver administradores de la información](#)

Monitor de Control y Transparencia COVID-19

[Datos generales](#)
[Planeamiento y organización](#)
[Presupuesto](#)
[Proyecto de inversión e infraestructura](#)
[Participación ciudadana](#)
[Personal](#)
[Contratación de bienes y servicios](#)
[Actividades oficiales](#)
[Acceso a la información](#)
[Registro de Visitas](#)
[Información focalizada](#)

ACTIVIDADES OFICIALES

Encontrará información de la Agenda Institucional.

[Historico](#)

- AGENDA**
 - Agenda
 - Agenda Institucional

Municipalidad de Castillo Grande

Portal de Transparencia
 Correo Institucional | Mesa de partes virtual | Intranet

INICIO CASTILLO GRANDE MUNICIPALIDAD NOTICIAS SERVICIOS TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS PROYECTOS

Inicio » Transparencia » Agenda Institucional

Agenda Institucional

Bienvenida al Equipo Técnico de la Actividad Frutícola
Lunes, Octubre 25, 2021
 El Alcalde de Castillo Grande Pabel Espinosa Trujillo dio la bienvenida al equipo técnico de la ACTIVIDAD FRUTÍCOLA que financia DEVIDA y será ejecutada por esta entidad edil. DEVIDA y la Municipalidad de Castillo Grande vienen trabajando unidos para el beneficio del productor Castillense. [Ver más](#)

Defensa Civil Regional Supervisa Trabajos en Castillo Grande
Viernes, Octubre 22, 2021
 En una Reunión con el Alcalde de Castillo Grande Pabel Espinoza Trujillo, Gerente Municipal y de Riesgos de Desastres, la comitiva de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil Regional, visitó los almacenes y los lugares afectados por las intensas lluvias en Castillo Grande. Los visitantes luego de la supervisión en campo felicitaron al Burgomaestre Distrital y al personal que maneja este rubro por el fiel cumplimiento en lo administrativo, por la implementación de grupos de trabajo a través de la Plataforma de Defensa Civil, Centro de Operaciones de Emergencia (COED) con planes de contingencia y el buen manejo presupuestal 068. [Ver más](#)

REUNIÓN ENTRE ALCALDES Y EQUIPO TÉCNICO DE RESIDUOS SÓLIDO
Viernes, Octubre 22, 2021
 Para acordar temas específicos de la problemática de la celda transitoria, los Alcaldes involucrados y el equipo técnico de residuos sólidos decidieron que, de solucionarse este impase las maquinarias como retro excavadora, volquetes y personal idóneo, deben estar trabajando en forma permanente en la celda muy aparte de la solución del problema de los gallinazos, malos olores e incremento de moscas. [Ver más](#)

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI07-15-07-2022	15/07/2022 15:18 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

Código de evidencia	Fecha y hora	Sistema Operativo	Equipo PC
EVI09-15-07-2022	15/07/2022 15:40 pm	Windows 10	HP Probook 450 G7

Imagen de la Evidencia

ANEXO 2. TABLA DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL LIAPTE

TABLA DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MDCG					
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumple Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
1. Datos Generales	1.1. Designación de funcionarios Responsables de la Ley 27806	NO		EVI01-15-07-2022	83%
	1.2. Directorio				
	1.2.1. Directorio de la entidad	SI			
	1.2.2. Directorio de los servidores civiles y correos electrónicos	SI			
	1.3. Marco Legal				
	1.3.1. Norma de creación de la entidad	SI			
	1.3.2. Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública	SI			
	1.4. Normas Emitidas				
	1.4.1. Normas emitidas por la entidad	SI			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
2. Planeamiento y Organización	2.1. Instrumentos de gestión				23%
	2.2.1. ROF	SI			
	2.2.2. Organigrama	SI			
	2.2.3. MOF	NO		EVI02-15-07-2022	
	2.2.4. CAP	NO			
	2.2.5. RIT	NO			
	2.2.6. MAPRO	NO			
	2.2.7. TUPA	SI			
	2.2. Planes y Políticas				
	2.2.1. Políticas Nacionales	NO		EVI02-15-07-2022	
	2.2.2. PESEM	NO			
	2.2.3. PEI	NO			
	2.2.4. POI	NO			

	2.2.5. Plan de Gobierno Digital	NO			
	2.3. Recomendaciones de Auditorías	NO		EVI02-15-07-2022	
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
3. Presupuesto	3.1. Información Presupuestal	NO		EVI03-15-07-2022	0%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
4. Proyectos de Inversión Pública e Infobras	4.1. Proyectos de Inversión Pública	NO		EVI04-15-07-2022	0%
	4.2. INFOBRAS	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
5. Participación Ciudadana	5.1. Presupuesto Participativo	SI		EVI05-15-07-2022	33%
	5.2. Audiencia Pública	NO			
	5.3. Concejo de Coordinación Regional/local	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
6. Personal	6.1. información personal	NO		EVI06-15-07-2022	0%
	6.2. Declaraciones juradas	NO			
	6.3. Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos.	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
7. Contrataciones de bienes y servicios	7.1. Procesos de Selección de bienes, servicios y obras	NO		EVI07-15-07-2022	0%
	7.2. Contrataciones directas	NO			
	7.3. Penalidades aplicadas	NO			
	7.4. Órdenes de bienes y servicios	NO			
	7.5. Publicidad	NO			
	7.6. Pasajes y viáticos	NO			
	7.7. Telefonía fija móvil e internet	NO			

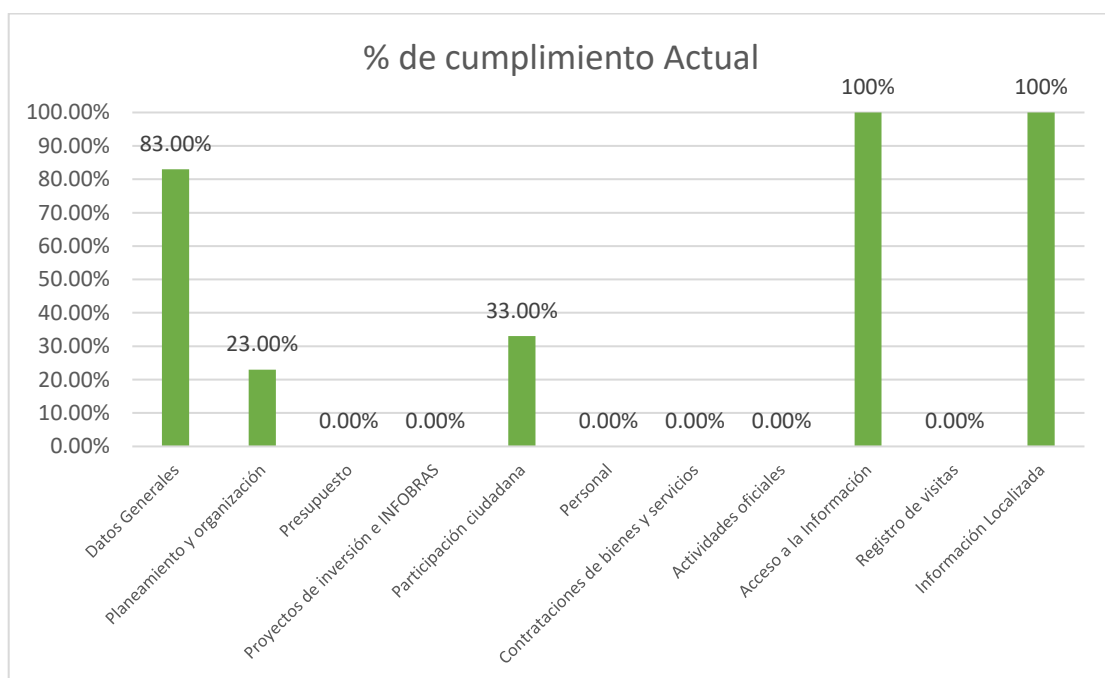
	7.8. Gastos por publicidad	NO			
	7.9. Uso de vehículos	NO			
	7.10. PAC (Plan anual de contrataciones) / Modificatorias / Evaluación del PAC	NO			
	7.11. Laudos Arbitrales	NO			
	7.12. Actas de Conciliación	NO			
	7.13. Relación de proveedores sancionados	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
8. Actividades Sociales	8.1. Agenda Oficial	NO	Implementado pero desactualizado	EVI08-15-07-2022	0%
	8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	NO			
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
9. Acceso a la Información	9.1. Acceso a la Información Pública	SI			100%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
10. Registro de visitas	10.1 Registro de Visitas	NO		EVI09-15-07-2022	0%
Rubro Temático	Contenido de la información	Cumplimiento Si o NO	Observación	Código evidencia	% Parcial de cumplimiento
11. Información localizada	11.1. Información sectorial de publicación obligatoria	SI	Este contenido puede estar vacío.		100%

A continuación, la siguiente tabla muestra un resumen, los resultados según la tabla de puntos de verificación sobre el cumplimiento del lineamiento para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar de la MDCG:

N	Rubro temático	Descripción del Resultado	% Cumplimiento Actual	% Cumplimiento deseado	% Cumplimiento Ideal
1	Datos Generales	5 de 6 contenidos de información publicados	83%	80%	100%
2	Planeamiento y organización	3 de 13 contenidos de información publicados	23%	80%	100%

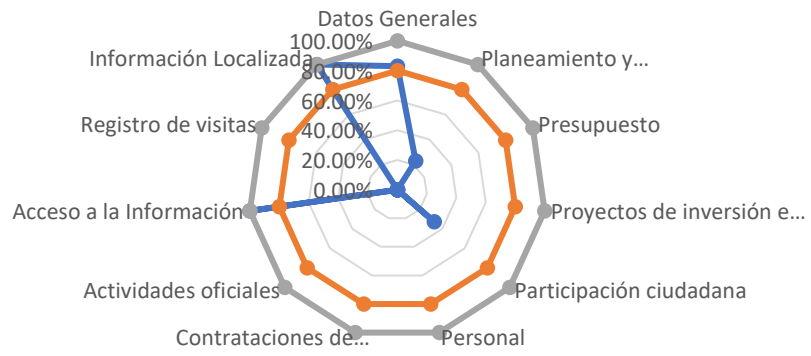
3	Presupuesto	0 de 1 contenido de información publicados	0%	80%	100%
4	Proyectos de inversión e INFOBRAS	0 de 2 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
5	Participación ciudadana	1 de 3 contenidos de información publicados	33%	80%	100%
6	Personal	0 de 3 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
7	Contrataciones de bienes y servicios	0 de 13 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
8	Actividades oficiales	0 de 2 contenidos de información publicados	0%	80%	100%
9	Acceso a la Información	1 de 1 contenido de información publicados	100%	80%	100%
10	Registro de visitas	0 de 1 contenido de información publicados	0%	80%	100%
11	Información Localizada	Contenido de información opcional	100%	80%	100%
TOTAL DE CUMPLIMIENTO			31%	80%	100%

En conclusión, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande solo cumple el 31% de cumplimiento de publicación de los contenidos de información de los 11 rubros exigidos, faltándole 49% para llegar a un CUMPLIMIENTO DESEADO, y 69% a un CUMPLIMIENTO IDEAL.



Analisis Radial del Porcentaje de cumplimiento actual del LIAPTE

—●— % de cumplimiento Actual —●— % de cumplimiento deseado —●— % de cumplimiento ideal



ANEXO 3. MATRIZ DE RESULTADOS

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO: AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Periodo: 23 de junio al 15 de julio del 2022						
Objetivo de la Auditoría	Verificar el cumplimiento de la implementación y actualización del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande basado en la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"					
Pregunta de Auditoría	¿En qué porcentaje la MDCG cumplió con la implementación y actualización su portal de transparencia estándar?					
RESULTADO 1					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG está incompleto y desactualizado los datos del funcionario del Acceso a la Información (FRAI) y del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE).	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)" . Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Datos Generales, en el contenido de información 1.1. Designación de funcionarios responsables de la ley 27806. ... <u>Consignar el nombre del Funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF). Pag 12.</u></i>	El PTE de la MDCG no cumple con actualización del contenido de información: Designación de funcionarios responsables de la ley 27806 del rubro temático Datos Generales del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI01-15-07-2022)	El FRPTE no actualiza los contenidos de Información de los funcionarios responsables de ley 27806 en el PTE; asimismo la falta de coordinación entre el FRPTE con el FRAI para mantener actualizado el PTE.	- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible. - Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.	- Designar mediante Resolución de Alcaldía al nuevo FRPTE, para actualizar la información en el PTE. - Capacitar al nuevo FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)	- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG. - Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
BUENAS PRACTICAS						
Como buenas prácticas por lo general la designación del FRPTE es un profesional de Ingeniería en Informática o Sistemas, o en su defecto el jefe de la Unidad o Área de Sistemas. Asimismo, el FRPTE debe tener conocimiento sobre la Ley de transparencia y accesos a la información pública y el Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.						

RESULTADO 2					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
<p>Se ha constatado que el PTE de la MDCG no están publicados los accesos para visualizar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de gestión como MOF, MPP, CAP, PAP, RIT y MAPRO. - Planes y políticas como políticas nacionales, PESEM, PEI, POI y Plan de gobierno digital. - Recomendaciones de informes de auditoría. 	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.1. Instrumentos de Gestión ... (ROF, Organigrama, MOF-MPP, CAP, PAP, RIT, MAPRO, TUPA), Pag 13.</i></p> <p>b) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.2. Planes y Políticas ... (Políticas Nacionales, PESEM, PEI, POI, Plan de gobierno digital), Pag 13 -14.</i></p> <p>c) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Planeamiento y organización, en el contenido de información 2.3. Recomendaciones de Auditorías ... publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad". Pag 14.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con la publicación de los contenidos de información: Instrumentos de gestión, Planes y políticas, Recomendaciones de Auditorías del rubro temático Planeamiento y organización del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI02-15-07-2022)</p>	<p>El FRAI no provee la información de los instrumentos de gestión, planes y políticas, recomendaciones de auditorías al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Planeamiento y organización en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p>	<p>- Mejorar la entrega oportunamente de la información por parte de la FRAI al FRPTE para ser publicado en el PTE de la MDCG.</p> <p>- Capacitar al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p> <p>- Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos que deben brindar la información que le sea requerida por el FRAI que es el encargado de brindar la información al FRPTE para ser publicados en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
<p>Dar a conocer sobre las funciones que le compete al FRAI acerca de solicitar a las Oficinas u Áreas encargadas de la elaboración de los Instrumentos de Gestión, Planes y políticas, con la finalidad que proveer de información al FRPTE para ser publicado en el PTE; asimismo la Municipalidad tiene la obligación de elaborar todos sus instrumentos de gestión, planes y políticas.</p> <p>Socializar o capacitar a todos los funcionarios o servidores públicos de la Municipalidad acerca de la Ley 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su Reglamento.</p>						

RESULTADO 3					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG no esta publicado la información presupuestal, es decir la información sobre ingresos y gastos de la municipalidad.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Presupuesto, en el contenido de información 3.1. Presupuesto: ... Información presupuestal que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas via la interoperabilidad. Pag 14.</i>	El PTE de la MDCG no cumple con la publicación del contenido de información en el rubro temático Presupuesto del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI03-15-07-2022)	<ul style="list-style-type: none"> - El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) en el PTE de la MDCG. - Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedoras de información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible. - Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones - Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo presupuestal de la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/) 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG. - Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
BUENAS PRACTICAS						
Participación del FRPTE en capacitaciones sobre interoperabilidad del PTE con plataformas o sistemas de información de Entidades Proveedoras de información como Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de economía y Finanzas (MEF), Organismo supervisión de Contrataciones con el Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República (CGR).						

RESULTADO 4					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG que no está publicado la información de los proyectos de inversión pública e información de ejecución de obras publicas (INFOBRAS) por parte de la municipalidad.	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.1. Proyectos de inversión: ... Información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda. Pag 15.</i></p> <p>b) Lo que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Proyectos de Inversión e INFOBRAS, en el contenido de información 4.2. INFOBRAS: ... Información que provee el Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República vía la interoperabilidad. Pag 15.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con la publicación de los contenidos de información de proyectos de inversión e información de las obras públicas que viene ejecutando la municipalidad, del rubro temático Proyectos de inversión e INFOBRAS del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI04-15-07-2022)</p>	<p>- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE en el PTE de la MDCG.</p> <p>- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) en el PTE de la MDCG.</p> <p>- Desconocimiento del FRPTE sobre interoperabilidad del PTE con diversas plataformas o sistemas, intercambiando datos e información oficial gestionada por diversas entidades proveedoras de información.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia sobre el manejo de los proyectos de inversión públicas y la ejecución de obras públicas de la MDCG.</p>	<p>- Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p> <p>- Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
Participación del FRPTE en capacitaciones sobre interoperabilidad del PTE con plataformas o sistemas de información de Entidades Proveedoras de información como Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de economía y Finanzas (MEF), Organismo supervisión de Contrataciones con el Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República (CGR).						

RESULTADO 5					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG esta desactualizado e incompleto la información de las Audiencias públicas de los años 2020 y 2021.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” . Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Participación ciudadana, en el contenido de información 5.2. Audiencias Públicas: ... Convocatorias, agenda, registros de los participantes, actas, documentos o informes presentados. Pag 15.</i>	El PTE de la MDCG no cumple con la publicación del contenido de información de las Audiencias públicas del rubro Participación ciudadana del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI05-15-07-2022)	- El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE en el PTE de la MDCG.	- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible. - Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.	- Mejorar la entrega oportunamente de la información por parte de la FRAI al FRPTE para ser publicado en el PTE de la MDCG. - Capacitar al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/) - Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos que deben brindar la información que le sea requerida por el FRAI que es el encargado de brindar la información al FRPTE para ser publicados en el PTE de la MDCG.	- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG. - Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
BUENAS PRACTICAS						
Dar a conocer sobre las funciones que le compete al FRAI acerca de solicitar a las Oficinas u Áreas encargadas de la elaboración de los Instrumentos de Gestión, Planes y políticas, con la finalidad que proveer de información al FRPTE para ser publicado en el PTE; asimismo la Municipalidad tiene la obligación de elaborar todos sus instrumentos de gestión, planes y políticas. Socializar o capacitar a todos los funcionarios o servidores públicos de la Municipalidad acerca de la Ley 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su Reglamento.						

RESULTADO 6					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG no está publicado la información de personal, declaraciones juradas de ingresos y bienes, reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos de la municipalidad.	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.1. Información del personal: ... Montos percibidos por las personas al servicio del Estado. Pag 16.</i></p> <p>b) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.2. Declaraciones juradas: ... Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de los funcionarios o servidores públicos. Pag 16.</i></p> <p>c) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro Personal, en el contenido de información 6.3. Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos: ... Reporte elaborado por el jefe o responsable del órgano de control interno respecto a las acciones realizadas o las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos. Pag 16.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con publicación del contenido de información del Personal, Declaraciones juradas y Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos en el rubro temático Personal del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI06-15-07-2022)</p>	<p>El FRAI no provee la información del personal, declaraciones juradas y reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos al FRPTE para actualice los contenidos de información del rubro temático Personal en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de los ingresos y declaraciones juradas de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos de la MDCG.</p>	<p>- Mejorar la entrega oportunamente de la información por parte de la FRAI al FRPTE para ser publicado en el PTE de la MDCG.</p> <p>- Capacitar al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p> <p>- Dar conocer a todos los funcionarios o servidores públicos sobre la Ley 27842, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
<p>Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos sobre las leyes y decretos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 27842, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado. - Decreto de Urgencia 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público. - Artículo 12 del Decreto Supremo 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019. 						

RESULTADO 7					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG no está publicado la información de Contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” . Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Contrataciones de bienes y servicios, que contiene los siguientes contenidos de información: ... <u>Procesos de selección de bienes y servicios, contrataciones directas, penalidades aplicadas, órdenes de bienes y servicios, publicidad, pasajes y viáticos, telefonía fija, móvil e internet, uso de vehículos, Plan anual de contrataciones, laudos arbitrales, actas de conciliación, comité de selección, relación de proveedores sancionados.</u> Pag 17.</i>	El PTE de la MDCG no cumple con la publicación de los contenidos de información de del rubro Contrataciones de bienes y servicios del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI07-15-07-2022)	El FRPTE no ha integrado la información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y el Registro Nacional de Proveedores en el PTE de la MDCG.	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de las Contrataciones de bienes y servicios que realiza la MDCG.</p>	<p>- Capacitar al FRPTE en la interoperabilidad del PTE con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través de Módulo de Administración del Portal de Transparencia (http://www.transparencia.gob.pe/administracion/)</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
Participación del FRPTE en capacitaciones sobre interoperabilidad del PTE con plataformas o sistemas de información de Entidades Proveedoras de información como Presidencia de Consejo de ministros (PCM), Ministerio de economía y Finanzas (MEF), Organismo supervisión de Contrataciones con el Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República (CGR).						

RESULTADO 8					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado que el PTE de la MDCG está desactualizado la información de la agenda oficial de las autoridades municipales y no está publicado los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa que realiza la Municipalidad.	<p>Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)”:</p> <p>a) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.1. Agenda oficial: ... <u>Se registra los eventos o reuniones en lo que participe el titular de una Entidad o un funcionario de la Alta Dirección en representación de su institución. Se excluye las actividades rutinarias.</u> Pag 17.</i></p> <p>b) Que expresa: <i>en el ANEXO 1 del rubro temático Actividades oficiales, en el contenido de información 8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa: ... <u>Texto íntegro del documento y de manera correlativa.</u> Pag 17.</i></p>	<p>El PTE de la MDCG no cumple con la actualización de la información de Agenda oficial y no contiene publicación de los Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa del rubro temático Actividades oficiales del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI08-15-07-2022)</p>	<p>- El FRPTE no actualiza la información de la Agenda oficial del alcalde o de funcionarios de la alta dirección por que no le proveen información y falta de coordinación con el FRAI, Oficina de Imagen Institucional y secretarías de las autoridades municipales.</p> <p>- El FRPTE no implementado el enlace para visualizar los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la disponibilidad de la información de los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa de la MDCG.</p>	<p>- Realizar una reunión donde estén presentes el FRPTE, FRAI, Oficina de Imagen Institucional y secretarías de Alcaldía y/o de funcionarios de la alta dirección para acordar mecanismos de como entregar la información de la agenda oficial del alcalde o funcionario de alta dirección para ser publicado periódicamente y se mantenga actualizado el contenido de información Agenda Oficial del rubro temática Actividades oficiales del PTE de la MDCG.</p> <p>- El FRPTE debe solicitar al administrador del sitio web de la MDCG la creación una interfaz que albergue los comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa, y con el enlace de la interfaz mencionada el FRPTE podrá implementar el contenido de información comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa del rubro temático Actividades sociales en el PTE de la MDCG.</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
<p>Como buenas prácticas el FRPTE siempre debe coordinar y apoyarse en la implementación y publicación de los rubros temáticos que exige el Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública con el Administrador del sitio web de la municipalidad, para crear interfaces y enlaces en el sitio web donde puedan estar publicados la mayoría de los contenidos que menciona el lineamiento.</p>						

RESULTADO 9					RECOMENDACIONES	BENEFICIOS ESPERADOS
CONDICION	CRITERIO	EVIDENCIA	CAUSAS	EFFECTOS		
Se ha constatado en el PTE de la MDCG no se encuentra implementado la información del rubro temático Registro de visitas.	Los hechos comentados en la condición incumplen la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (LIAPTE)” . Que expresa: en el ANEXO 1 del rubro temático Registro de visitas, en el contenido de información 10.1 Registro de visitas: <i>... Se debe consignar todas las visitas que se realicen a los funcionarios o servidores públicos en general. Este registro también contiene información referida a la gestión de intereses, el cual solo alcanza a aquellos funcionarios con capacidad de decisión pública. Para efectos del registro se consignan los siguientes motivos de visita: a) Reunión de trabajo; b) Provisión de servicios; c) Gestión de intereses; d) otros, especificando el motivo. Pag 18.</i>	El PTE de la MDCG no cumple implementación y publicación del rubro temático Registro de vistas del LIAPTE. Ver en Anexo 1. (código de evidencia: EVI09-15-07-2022)	El FRPTE no ha realizado la implementación del sistema “Registro de visitas en Línea (RVL)” proveído por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM para enlazar en el rubro temático Registro de vistas del PTE de la MDCG.	<p>- Supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la MDCG generadas por la Oficina de Control Interno o por denuncia ciudadana por No actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible.</p> <p>- Sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>- Mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de la información del registro de visitas que reciben el alcalde, funcionarios y servidores públicos de la MDCG.</p>	<p>- El FRPTE debe realizar las coordinaciones pertinentes con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM para solicitar asistencia técnica para la implementación de la plataforma “Registros de visitas en Línea (RVL)” y poden enlazarlo en el rubro temático Registro de visitas del PTE de la MDCG.</p> <p>- Otra forma de implementar el Registros de visitas en el PTE, el FRPTE debe coordinar con el administrador del sitio web de la MDCG para solicitar la creación de una interfaz donde se puedan registrar y visualizar los registros de vistas, con dicha implementación se obtiene el enlace para poder enlazarlo en el en el rubro temático Registro de visitas del PTE de la MDCG.</p>	<p>- Administración eficiente y oportuna de los contenidos de información de los rubros temáticos del PTE de la MDCG.</p> <p>- Cumplimiento por parte de la MDCG de la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.</p>
BUENAS PRACTICAS						
Como buenas prácticas lo óptimo es implementar el sistema “Registro de visitas en Línea (RVL)” proveído por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a su vez es de obligatoriedad que lo implemente por exigencia del Gobierno Central.						

ANEXO 4. COMENTARIOS DE LOS GESTORES

	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377 SECRETARIA GENERAL Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05 B, Teléfono (062) 284720</p> <p><i>"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"</i> <i>"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"</i></p>	
		Tingo María, 26 de julio de 2022.
CARTA N° 035-2022-MDCG-SG/MSZS		
Señor: LIDMAN AURELIO TOLENTINO LUGO TINGO MARÍA.		CARGO
ASUNTO : AUDITORIA DE DESEMPEÑO: AUDITORIA INFORMÁTICA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.		
REF. : (1) OFICIO N° 001-2022-AUD-PTE-MDCG		

	<p>Por el presente me es grato dirigirme a usted, con el propósito de expresarle mis sinceros saludos, en mi calidad de Secretaria General de ésta comuna edil.</p> <p>Referente al Informe Preliminar N° 001-2022-LATL-FIIS-UNAS-ADE de la Auditoria Desempeño denominado "<i>Auditoria Informática al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande</i>", reunidos de forma virtual los actuales servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande:</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsable del Portal de Transparencia: Kelith Pérez Pantoja, designada con Resolución de Alcaldía N° 153-2022-MDCG/A.• Responsable de Acceso a la Información: Korey Bardales Schrader de Herrera designada con Resolución de Alcaldía N° 47-2021-MDCG/A <p>Quienes manifestaron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Sra. Kelith Pérez Pantoja, comentó que el anterior responsable del PTE no le entregó los accesos de usuario y contraseña del módulo de Administración del PTE, asimismo no se me ha capacitado en el manejo de módulo de Administración del PTE.- La Sra. Korey Bardales Schrader de Herrera, comentó que por la carga laboral existente en su función como Secretaria de Alcaldía descuido la actualización del PTE de la Municipalidad, sumado a la falta de coordinación con el responsable del Portal de Transparencia actual y anterior, y la falta de capacitación, contribuyeron a la desactualización del PTE.	

ANEXO 7. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE INGENIERIA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS



SOLICITO: Permiso para revisión de la Auditoria Académica al
PTE de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande

Señor(a):
CPC. Liz Amparo VEGA SOTO
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y manifestarle:

Que la Auditoria de Desempeño denominada "Auditoria Informática al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo" de carácter académico, realizado del 23 de junio al 15 de julio del 2022, le solicito pueda revisar y aprobar el Informe Final de la mencionada Auditoria, para asegurar la secuencia lógica y que las conclusiones se encuentren debidamente acreditadas, garantizando la claridad e independencia del estudio.

Para ello le adjunto a la solicitud el Informe Final de la Auditoria, espero su respuesta respecto a su revisión y aprobación.

Agradezco su atención y espero pueda responder a mi solicitud y mi agradecimiento de antemano.

Lunes 08 de agosto del 2022


Lidman Aurelio Tolentino Lugo
DMI 41467999

ANEXO 8. RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA N° 002-2022-LATL-FIIS-UNAS-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO “AUDITORÍA DESEMPEÑO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE” PERIODO: 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DEL 2022

I. MATERIA DE CONTROL

La materia de control en la presente auditoría es el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de Municipalidad Distrital de Castillo Grande (MDCG). Un Portal de Transparencia estándar es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia.

Actualmente la Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene implementado su PTE, el cual se puede acceder mediante su enlace en la parte superior derecha del sitio web de la municipalidad www.municastillogrande.gob.pe; a través de la presente auditoría se quiere verificar el cumplimiento en la implementación y actualización de los contenidos de información de los 11 rubros temáticas que exige la : LEY N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” publicado el 02/08/2002 y la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

II. METODOLOGÍA

Para la recolección de información para la auditoría se utilizó como **herramientas**: la **Observación**; que permitió recolectar la información directamente sobre la actualización y publicaciones del PTE de la MDCG mediante capturas de pantalla directas a sus interfaces; además se utilizó **Entrevistas** que permitió obtener información en relación con la administración actual del PTE de la MDCG.

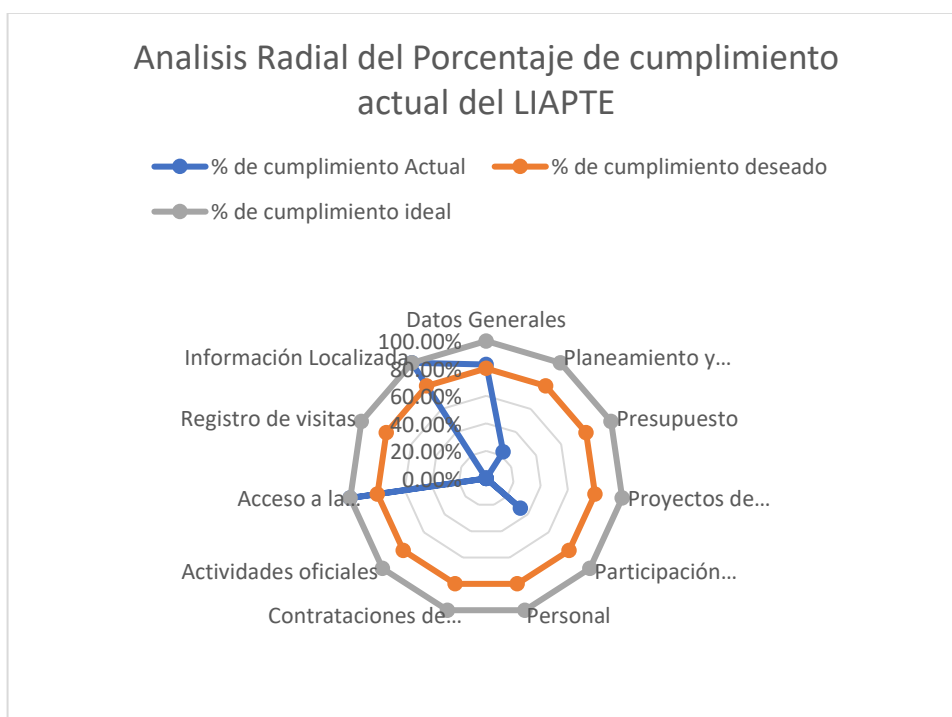
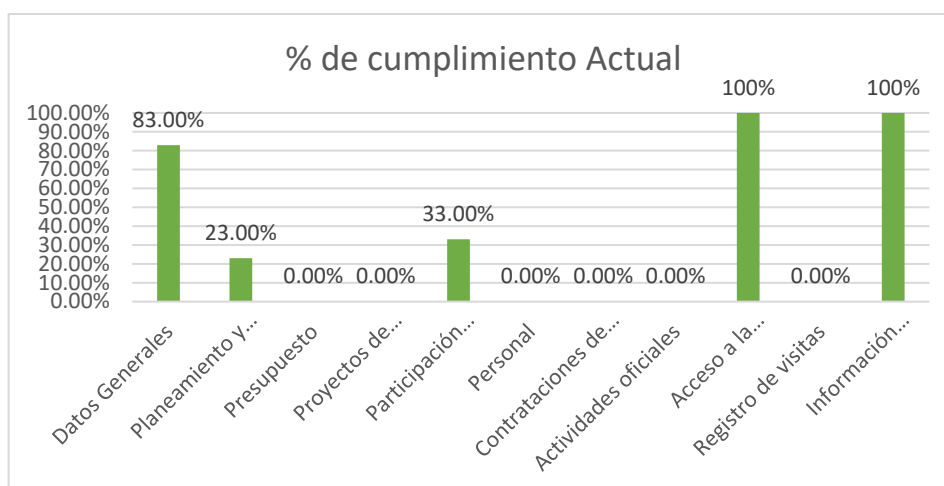
Para el análisis de datos de la información recolectada se utilizó el **método de análisis cuantitativo** mediante la estadística descriptiva, utilizando la **Tabla de puntos de verificación** sobre el cumplimiento del lineamiento para la implementación y actualización del PTE de la MDCG y la **Matriz de resultados** de auditoría de desempeño.

III. RESULTADOS

A continuación, la siguiente tabla muestra el porcentaje actual de contenido de información actualizado por cada rubro temático del PTE de la MDCG.

N	Rubro temático	% Cumplimiento Actual	% Cumplimiento deseado	% Cumplimiento Ideal
1	Datos Generales	83%	80%	100%
2	Planeamiento y organización	23%	80%	100%
3	Presupuesto	0%	80%	100%
4	Proyectos de inversión e INFOBRAS	0%	80%	100%
5	Participación ciudadana	33%	80%	100%
6	Personal	0%	80%	100%
7	Contrataciones de bienes y servicios	0%	80%	100%
8	Actividades oficiales	0%	80%	100%
9	Acceso a la Información	100%	80%	100%
10	Registro de visitas	0%	80%	100%
11	Información Localizada	100%	80%	100%
TOTAL		31%	80%	100%

Entonces la MDCG solo cumple el 31% de implementación y actualización de contenidos de información de su PTE, faltándole 49% para llegar a un cumplimiento deseado, y le falta 69% a un cumplimiento ideal.



IV. CONCLUSIONES

- La Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene desactualizado y/o incompleto los contenidos de información de los rubros temáticos **Datos generales, Planeamiento y organización, Participación ciudadana, Personal y Actividades oficiales** en su Portal de Transparencia estándar exigidos por el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, debido a que el FRAI no provee la información de manera oportuna al FRPTE para que actualice los contenidos de información en los rubros temáticos comentados, que trae como consecuencia supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la Municipalidad generadas por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado o por denuncia ciudadana por no actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o por actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible; asimismo se aplicaran sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones.
- La Municipalidad Distrital de Castillo Grande no tiene implementado o publicado los contenidos de información de los rubros temáticos **Presupuesto, Proyectos de inversión e INFOBRAS, Contrataciones de bienes y servicios, Registro de visitas** en su Portal de Transparencia estándar exigidos por el “**Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**”, debido a que el FRPTE no ha integrado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad la información de los Sistemas: Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAFRP), Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), Sistema de Información de Obras (INFOBRAS), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Registro Nacional de Proveedores (RNP) y Sistema de Registro de visitas en Línea (RVL); que trae como consecuencia supervisiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) al PTE de la Municipalidad generadas por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado o por denuncia ciudadana por no actualizar oportunamente la información contenida en PTE; o por actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible, asimismo la aplicación de sanciones administrativas a los funcionarios o servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que refiere la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, como lo estipula en su Artículo 4° Responsabilidades y Sanciones, y por último mala percepción de los ciudadanos respecto a la transparencia de la administración y manejo del presupuesto, proyectos de inversión, obras en construcción y las contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad.

V. RECOMENDACIONES

- Socializar a todos los funcionarios o servidores públicos sobre el deber que tienen de brindar la información que le sea requerida por el FRAI, que es el encargado de brindar la información al FRPTE, para ser publicados en el Portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; asimismo gestionar una capacitación al FRPTE en el manejo del Módulo de Administración del Portal de Transparencia (<http://www.transparencia.gob.pe/administracion/>) para la publicación y actualización de contenidos de información de los rubros temáticos **Datos**

generales, Planeamiento y organización, Participación ciudadana, Personal y Actividades oficiales del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

- Capacitar al FRPTE en la implementación de la interoperabilidad del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con las plataformas o sistemas (*Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP)*, *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE)*, *Sistema de Información de Obras (INFOBRAS)*, *Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)*, *Registro Nacional de Proveedores (RNP)* y *Sistema de Registro de visitas en Línea (RVL)*) de las instituciones proveedoras de información, para el intercambio de datos e información oficial que contribuyan al acceso y transparencia de la información pública de los contenidos de información de los rubros temáticos **Presupuesto, Proyectos de inversión e INFOBRAS, Contrataciones de bienes y servicios, Registro de visitas** correspondiente a la PTE de la Municipalidad